

Plan Nacional de Formación para el
Control Social a la Gestión Pública

Módulo de control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales

César Augusto Manrique Soacha
Director

Jesús Hernando Amado Abril
Subdirector

Lidoska Julia Dolores Peralta Prieto
Secretaria general

Aura Isabel Mora
Directora de Participación,
Transparencia y Servicio al Ciudadano

Jesús Hernando Amado Abril
Director de Gestión del Conocimiento (e)

Hugo Armando Pérez Ballesteros
Director de Desarrollo Organizacional

Leonardo Molina Henao
Director de Gestión y Desempeño
Institucional

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Armando López Cortés
Director Jurídico

Luz Stella Patiño Jurado
Jefe de Oficina de Control Interno

Daniel Canal Franco
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Henry Humberto Villamarín Serrano
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Bruce Vargas Vargas
Jefe Oficina de Tecnología de la
Información y las Comunicaciones

Elaborado por:

Claudia Ximena Aldana Gutiérrez
Profesional mespecializado
Grupo de Análisis y Política
Dirección de Participación,
Transparencia y Servicio al Ciudadano

Diana Ruiz Ramírez
Profesional especializado
Dirección de Participación,
Transparencia y Servicio al Ciudadano

Virginia Guevara Sierra
Contratista
Dirección de Participación,
Transparencia y Servicio al Ciudadano

Coordinación y revisión:

Elsa Yanuba Quiñones Serrano
Grupo de Análisis y Política
Dirección de Participación,
Transparencia y Servicio al Ciudadano

Daniela
Revisión de forma y corrección de estilo
Oficina Asesora de Comunicaciones

César Augusto Arciniegas Beltrán
Diagramación y diseño
Oficina Asesora de Comunicaciones

Carrera 6 n.º 12-62,
Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador:
739 5656 / 86 - Fax: 739 5657
www.funcionpublica.gov.co
eva@funcionpublica.gov.co
Línea gratuita de atención al usuario:
018000 917770
Bogotá, D.C., Colombia.

Contenido

Introducción 6

¿A quién va dirigido este módulo?: caracterización de las mujeres rurales 8

Principales problemáticas de las mujeres rurales 12

Responsabilidad del Estado frente a las mujeres rurales 15

Entidades con compromisos y obligaciones frente a las mujeres rurales 22

Control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales 26

¿Qué es control social? 26

¿Cuáles son las modalidades del control social? 27

¿Para qué el control social? 27

¿Cómo prepararnos para hacer el control social? 28

Temas que pueden ser de interés para las mujeres rurales para hacer control social a la gestión pública 28

Derechos de la mujer rural frente al control social 30

Obligaciones que tienen las entidades para facilitar el control social a la mujer rural 32

Reconocer el control social como un derecho de la mujer rural 33

Generar un fortalecimiento de capacidades institucionales 33

Generar una estrategia para fortalecer en control social dirigido a la mujer rural 33

Evaluar la estrategia y los resultados. 33

Pasos para el control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales 35

Paso 1: Definir el objeto de control social de interés para la mujer rural 38

Paso 2: Convocar a otras mujeres rurales u otras personas interesadas en el ejercicio de control social 45

Paso 3: Conformar grupo de control social en torno a temas de interés para mujeres rurales 48

Paso 4: Mujeres rurales formulan y hacen seguimiento al plan de trabajo 53

a. Formulación del plan de trabajo 53

b. Seguimiento del plan de trabajo 57

Paso 5: Criterios de evaluación para hacer seguimiento a los temas de interés de las mujeres rurales 60

Paso 6: Recoger y analizar información asociada al tema de interés y objeto de vigilancia de las mujeres rurales 67

Cuadro en blanco para diligenciar 68

Paso 7: El grupo de control social de mujeres rurales construyen el informe trabajo del ejercicio de vigilancia 71

Paso 8: Mujeres rurales hacen seguimiento al informe del grupo de control social 77

Paso 9: Mujeres rurales informan de los avances del ejercicio de seguimiento y vigilancia a otras personas interesadas 79

Referencias bibliográficas 83

Figuras

- Figura 1 Características de las mujeres rurales 10
- Figura 2 Número de productores y productoras en Colombia 11
- Figura 3 Ciclo de la gestión pública 27
- Figura No. 4 Algunos temas a los que se les puede hacer control social 29
- Figura No. 5 Derechos para el ejercicio del control social 31
- Figura No. 6 Acciones institucionales para fortalecer el control social 34
- Figura 4 Pasos para el control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales 36
- Figura 5 Estructura para presentar cada paso de control social 37
- Figura 6 Acciones a tener en cuenta para la conformación de la veeduría ciudadana 49
- Tabla 6 Datos a tener en cuenta para el documento de conformación del grupo de control social 51
- Figura 8 Ejemplo de acta de constitución de una veeduría ciudadana 52
- Figura 8 Esquema de árbol de actividades para diligenciar 55
- Figura 9 Ejemplo de árbol de actividades 59
- Figura 10 Explicación de lo que son los mapas parlantes 62
- Figura 11 Ejemplo de mapas parlantes 63
- Tabla 11 Explicación cadena de resultados para el objeto de vigilancia definido 65
- Figura 12 Ejemplo de cartelera para compartir y divulgar información 75

Introducción

La participación ciudadana como derecho fundamental faculta la intervención de todos en la vida social, en diversos procesos políticos y administrativos para incidir en decisiones los afectan; en especial una de estas modalidades de participación es mediante el control a la acción estatal. Es claro que dicho control contribuye a hacer realidad un fundamento de la democracia contemporánea: el origen de la legitimidad del Estado reside en la ciudadanía y, por tanto, sus acciones deben garantizar los resultados para el bienestar colectivo, con transparencia e integridad.

Así, el control social, permite a la ciudadanía contribuir con el cuidado de lo público; según la **Ley 1757 de 2015**, es el derecho y el deber de la ciudadanía a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados para supervisar la correcta utilización de los recursos y bienes públicos.

Para el fortalecimiento de las competencias de la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la participación ciudadana mediante el control social se elaboró la “*Serie Documentos de Consulta del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública*”, el cual es una construcción colectiva de las entidades que integran la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías desde 2003 que contiene, a la fecha, varios módulos de capacitación para la promoción del control social frente a temas priorizados que son de interés de la ciudadanía: contratación, salud, juventud, cultura, industrias extractivas, paz, entre otros.

Este *Plan* fue formulado en desarrollo del artículo 35 de la Ley 489 de 1998 que establece la obligación al Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública, de diseñar y promover el *Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública*” en las áreas, objeto de intervención y con la contribución de las entidades los organismos objeto de vigilancia.

En el marco de la actualización permanente de este *Plan*, se incluyen en forma permanente nuevos módulos de capacitación para fortalecer la capacidad de la ciudadanía de vigilar temas específicos, así en

aras de focalizar el ejercicio de control social de las ciudadanías en temas de interés, así como de atender los compromisos definidos en el Documento Conpes 4080 de 2022 que adopta la *Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia El Desarrollo Sostenible del País*, el Departamento Administrativo de la Función Pública diseñó este Módulo de control social a los programas dirigidos a mujeres rurales. El objetivo de este Módulo es ofrecer herramientas metodológicas y procedimentales a la ciudadanía interesada en vigilar los programas dirigidos a las mujeres rurales y en especial a las mujeres rurales para que ejerzan su derecho y deber de seguimiento y vigilancia a la gestión pública a partir del conocimiento de las obligaciones y acciones que tiene las entidades públicas en cuanto a la garantía de sus derechos.

En consecuencia, el *Módulo de control social a los programas dirigidos a mujeres rurales* se estructura en tres capítulos: el primero ¿a quién va dirigido este módulo? que incluye la caracterización de las mujeres rurales, en donde se señalan algunas características y experiencias que comparten las mujeres rurales, algunas problemáticas que se les presentan y se describen las principales responsabilidades del Estado frente las mujeres rurales; el segundo capítulo se incluyen orientaciones para el ejercicio del control social a los programas dirigidos las mujeres rurales, en el que se explica ¿qué es el control social?, se señala algunos temas que pueden ser de interés para las mujeres rurales para hacer control social a la gestión pública, así como sobre los derechos de la mujer rural frente al control social y las obligaciones que tienen las entidades para facilitar el control social a la mujer rural.

Finalmente, el tercer capítulo presenta los pasos para ejercer el control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales, que tiene como propósito brindar una orientación a las todas las personas interesadas y en particular a las mujeres rurales sobre el “pasito a pasito” a seguir para hacer vigilancia y seguimiento a la gestión de las entidades de la administración pública, brindándoles guías y recursos para facilitar este ejercicio.

¿A quién va dirigido este módulo?: caracterización de las mujeres rurales

Este módulo va dirigido a las personas interesadas en vigilar los programas dirigidos a las mujeres rurales y en especial a las mujeres rurales como Juana, que desarrollan una actividad productiva relacionada directamente con lo rural.



La definición de mujer rural está delimitada por su actividad productiva, entendida a su vez como actividad rural. La Ley 731 de 2002 define la actividad rural como:

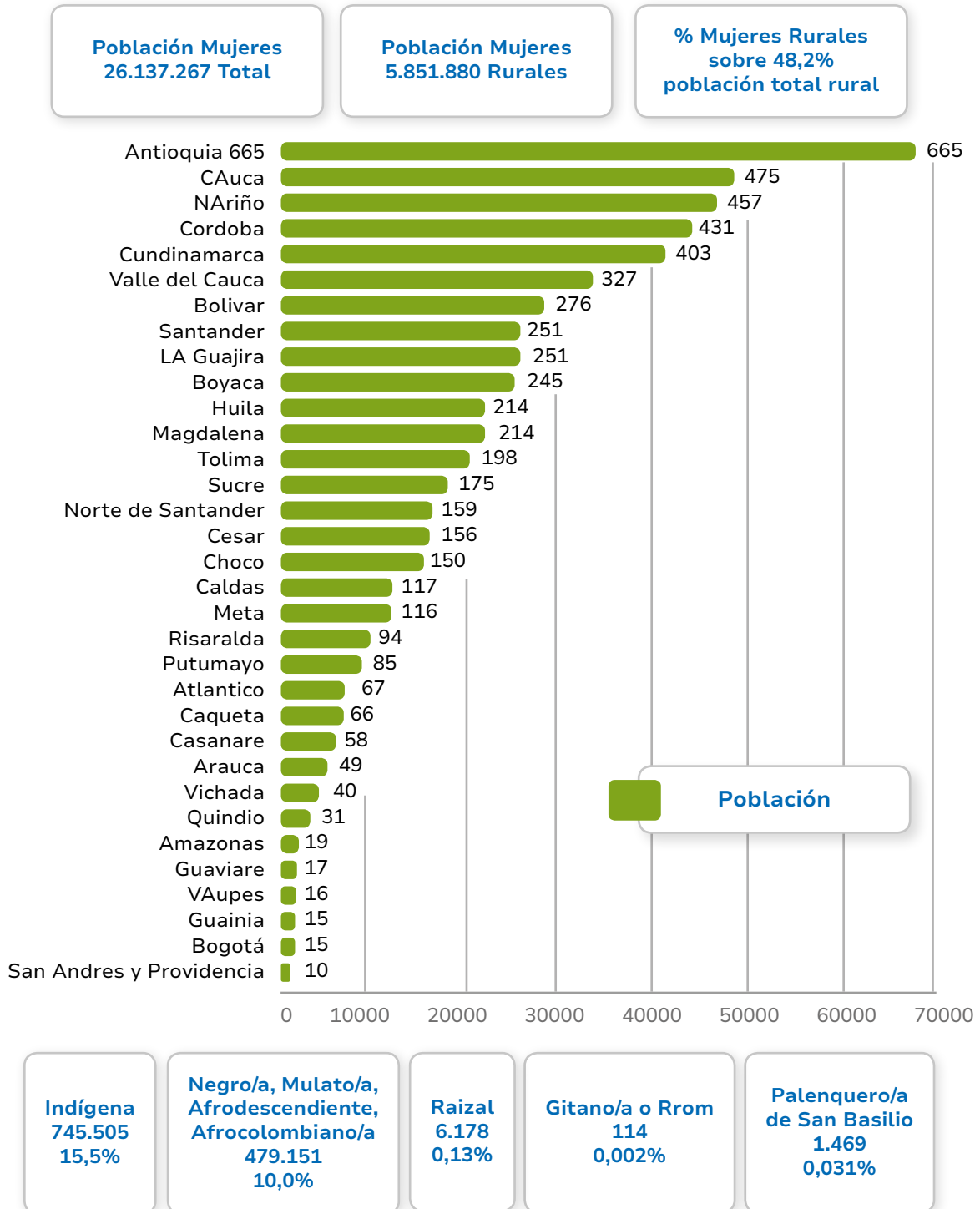
“La actividad rural comprende desde las actividades tradicionales, tales como las labores agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras, hasta las no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas, además de otras actividades realizadas en el marco de una perspectiva más amplia de la ruralidad, como son las relacionadas con la integración a cadenas agroproductivas y comerciales en todas sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios que se realicen en torno a ellas” (Ley 731 de 2002, Artículo 3).

A continuación, se presenta una información que permite saber ¿cuántas son? ¿dónde están? y ¿qué hacen? las mujeres rurales en Colombia:

Las mujeres rurales son el 22% del total de mujeres en el país, lo que corresponde a 5.851.880 de mujeres que viven en la zona rural. Este porcentaje es importante ya que según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el 2021, en Colombia había un total de 51,049,498 personas, 51% de los cuales corresponden a mujeres.

La mayoría de las mujeres rurales se encuentran concentradas en los departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño, Córdoba, Cundinamarca y Valle del Cauca.

Figura 1 Características de las mujeres rurales



Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

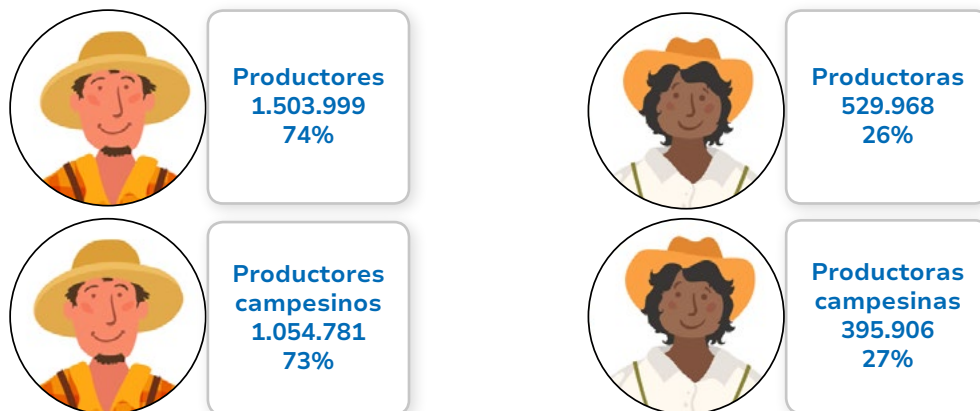
En las zonas rurales las mujeres se identifican con algún grupo étnico; según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el 25% de las mujeres que viven en zonas rurales se autoreconocen con un componente étnico y el 15,5% se identifica como indígenas.

Las principales actividades económicas que desarrollan las mujeres ocupadas que viven en zonas rurales, según la Gran Encuesta de Hogares - GEIH 2019 del DANE, son las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (36,2%); comercio, hoteles y restaurantes (27,3%); y servicios comunales, sociales y personales (18,6%) e industria manufacturera (11,5%).

Ahora bien, el ingreso laboral mensual promedio de las mujeres rurales que laboran en actividades agropecuarias fue de \$339.227 (pesos corrientes de 2018), y el promedio en actividades no agropecuarias fue de \$480.495. No obstante, la actividad principal que realizan las mujeres rurales, les genera menos ingresos que las otras mencionadas.

De igual manera, respecto de la actividad agropecuaria, según la Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA aplicada por el DANE, de los 2.033.967 productores agropecuarios registrados en el segundo semestre de 2019, el 26,1% eran mujeres (529.968 personas). De las mujeres productoras, el 74,7% se consideran campesinas y que la comunidad en la que viven es campesina.

Figura 2 Número de productores y productoras en Colombia



Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Agricultura del DANE del 2019, 2022.

**Te Invitamos a consultar más información sobre
caracterización de las mujeres rurales en:**

- Observatorio de la mujer <https://observatoriomujeres.gov.co/>
- El sistema de información estratégica del sector <https://experience.arcgis.com/experience/d31874ddd093411ba2dd47ee89bc3d64/?draft=true>, en particular el apartado de mujeres rurales <https://experience.arcgis.com/experience/f63f655e2a534213848432434325f852/page/Mujer-Rural-Oferta-Ins/>

Principales problemáticas de las mujeres rurales

A partir de entrevistas efectuadas por Función Pública en 2021¹ para conocer problemáticas que enfrentan las mujeres rurales para el ejercicio de la participación y el control social que se realizaron a organizaciones de mujeres e instituciones que trabajan directamente con ellas, se identificó como factor común que en la población rural aún predominan comportamientos y creencias que promueven formas de discriminación hacia las mujeres, factor que no deja que las mujeres sean más activas en el ejercicio de la participación ciudadana, y particularmente en las veedurías y el control social.

De igual manera, el hecho de que las mujeres estén enfocadas en temas relacionados con el hogar y el trabajo agropecuario, limita el tiempo de dedicación que pueden destinar para capacitarse y ejercer sus derechos, las obligaciones asociadas a sus labores en el hogar y en las actividades económicas que desempeñan, hacen que su tiempo sea limitado, así como los recursos económicos para movilizarse y acceder a este tipo de espacios. Esta situación también fue identificada por el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural:

1 Diagnóstico mujer rural – Control social. Documento interno de trabajo. Departamento Administrativo de la Función Pública 2021.

“Las principales barreras que enfrentan las mujeres para participar en procesos políticos robustos, están concentradas en trabajo de cuidado, al igual que en las zonas urbanas pero maximizado en lo rural. En estas comunidades, el trabajo que desarrollan las mujeres está invisibilizado y, además, se ve afectado por la ausencia de servicios públicos y acceso a salud integral. El que no haya electricidad o acueducto hace que se duplique el trabajo para las mujeres.”

(Buchely 2020)

Así mismo, las entrevistadas resaltaron que, el acceso a la oferta institucional del Estado no se da en su totalidad, ni con facilidad, por ejemplo, el acceso a la educación alcanza, en la mayoría de casos, un nivel educativo básico, porque cuando llegan a su juventud, deben dedicarse a temas relacionados con el hogar y a buscar ingresos para aportar en los gastos que se dan en los hogares; en otros casos, las mujeres se dedican a las labores agrarias por tradición familiar, pero no reciben entrenamiento técnico por instituciones educativas. Es así, que según el DANE (2018), en las zonas rurales, la distribución según los niveles educativos es básica primaria (44,7%), seguida por la básica secundaria (17,8%), la media académica (16,6%) y la que no tiene ningún nivel (9%). De igual forma, se evidencia una relación entre el nivel educativo y el número de hijos, entre mayor nivel educativo en las mujeres, menor número de hijos. Mujeres con niveles educativos como preescolar, primaria o ningún nivel tienen en promedio 3 hijos, seguido por el nivel educativo de secundaria con 2 hijos en promedio. Entre los niveles superior y posgrado, en promedio tiene entre 1 y 2 hijos. Otro dato importante de analizar es el tiempo de horas promedio que dedican a actividades remuneradas y no remuneradas, en particular las mujeres rurales dedican en 12.42 horas, de las cuales 7:52 horas son trabajo no remunerado.

Otro punto, que se pone en evidencia a la hora de acercarse a la oferta institucional del Estado, es la dificultad en el acceso a información por parte de las mujeres rurales, y en general, por quienes habitan en el sector rural. Las organizaciones de mujeres entrevistadas en 2021, manifiestan que las convocatorias tienen tiempos cortos que no permiten que la información les llegue a tiempo, es decir, que cuando reciben la convocatoria, la misma está a puertas de cerrar. Ahora, cuando la información les llega, se da principalmente a través de los hombres de las comunidades y estos no siempre comparten

la información con las mujeres, por lo mismo se enteran cuando las convocatorias han terminado, quedándose por fuera de las mismas, a esta situación se suma la dificultad para comprender el lenguaje que se utiliza en los requerimientos técnicos de las convocatorias, lo que pone en evidencia fallas en la divulgación de la información por parte de las entidades públicas.

Ahora bien, cuando las mujeres rurales pueden participar en procesos de formación, tanto los asociados a la participación ciudadana y el control social como del acceso y garantía de otros derechos, manifiestan dificultades para poner en práctica lo aprendido y transmitirlo a los demás miembros de sus comunidades. Sobre este particular, las entrevistadas indican no disponer del tiempo para asistir a las capacitaciones y necesitan de multiplicadores del conocimiento y de un acompañamiento a la práctica de estos derechos. Las obligaciones asociadas a sus labores en el hogar y en las actividades económicas que desempeñan, hacen que su tiempo sea limitado, así como los recursos económicos que pueden destinar para movilizarse y acceder a este tipo de espacios.

También se reconoce en el sector rural la existencia de incertidumbres y miedos a la hora de hacer seguimiento a la gestión pública, debido a la violencia ejercida por los actores violentos presentes en Colombia (grupos armados al margen de la ley, guerrillas, paramilitares, delincuencia común, entre otros). Ahora bien, las mujeres rurales aparte de estos miedos, viven temor por casos de violencia intrafamiliar, ya que algunos hombres se oponen a que sus esposas, hijas, madres o hermanas participen en el entorno institucional. Algunos de los comentarios que reciben las mujeres, es que, por participar de estos espacios, las mujeres se conviertan en “*altaneras, independientes, individualistas*” (Función Pública, 2021, p.17)², lo que cambiaría su configuración social en el hogar a lo que ellos no están dispuestos a ceder, a parte del tiempo que dejan de invertir a los oficios del hogar para invertirlo en reuniones y capacitaciones

2 Diagnóstico mujer rural – Control social. Documento interno de trabajo. Departamento Administrativo de la Función Pública 2021.

Finalmente, se pudo determinar que, en temas de control social, el involucramiento de las mujeres, no se da directamente o exclusivamente por solo mujeres, sino a través de asociaciones mixtas conformadas por mujeres y hombres, que se encargan de ejercer dicho derecho.

Responsabilidad del Estado frente a las mujeres rurales

Las mujeres rurales en Colombia han sido actoras del desarrollo a través de sus actividades productivas y reproductivas, pero tal como lo identifican la Agencia Nacional de Tierras (ANT, 2022) a partir de informes del PNUD sobre las mujeres rurales (PNUD, 2011) estas, han sido invisibilizadas históricamente, pues, entre otros factores, existen pocos registros estadísticos sobre sus condiciones de vida. Así mismo la ANT (2022) precisa en su documento sobre *Fortalecimiento a la Mujer Rural en el Marco de la Estrategia de Fortalecimiento de la ANT* que “ las condiciones de discriminación e inequidad contra las mujeres rurales repercuten en la limitación para acceder a otros activos productivos, como las fuentes de financiación y crédito rural, maquinaria y asistencia técnica” (p.9).

Así mismo, se afirma en el documento sobre Fortalecimiento a la Mujer Rural que:

... el sujeto mujeres rurales enuncia las experiencias diversas de las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes. Todas ellas han construido una relación particular con la tierra y han enfrentado distintas afectaciones en cuanto al reconocimiento de sus derechos a la propiedad (colectiva o individual), a los impactos en sus cuerpos y sus vidas del conflicto armado y a la invisibilización de su trabajo en cuanto a las tareas productivas, de cuidado y domésticas. (ANT, 2022, p. 10)

Ante este escenario, entre otros lineamientos, el Conpes 4080 de 2022 sobre la *Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país*, señala dentro del marco conceptual, que:

La equidad de género se constituye en una apuesta ética, política y normativa que en este caso orienta el desarrollo de intervenciones estatales, por un trato justo y diferenciado para

hombres y mujeres, considerando sus necesidades, posiciones, situaciones, condiciones o intereses en lógica de oportunidades, para contribuir con el logro progresivo y gradual de la igualdad, en término de los mismos derechos y oportunidades (p 38)

En particular sobre mujer rural en el Conpes 4080 se establece que:

las acciones dirigidas a ellas se presentan de forma transversal a los seis ejes de la política pública, teniendo en cuenta un enfoque intersectorial en el diagnóstico y en el plan de acción. Es así como se contribuirá a mejorar sus condiciones de vida y las oportunidades como agentes de transformación y desarrollo.

Así, el Estado Colombiano en desarrollo del mandato constitucional consagrado en el artículo 13, sobre el derecho a la igualdad, la no discriminación tiene la obligación de promover y brindar protección en favor de grupos discriminados o marginados, dentro de los cuales están las mujeres rurales

Esto implica tal como lo establece el Conpes 4080, “aunar esfuerzos entre entidades de gobierno, sector privado y sociedad civil de manera que en 2030 el pleno goce de los derechos para las mujeres en Colombia, en todas las esferas que incluye su realización humana, sea una realidad” (p. 4).

En particular en dicha política se establece como uno de sus objetivos “OE 6. Fortalecer la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en los asuntos estratégicos de lo público para avanzar en el logro de la equidad para las mujeres desde el accionar del Estado”, teniendo como énfasis la situación de las mujeres rurales.

Sumado a lo anterior, el Estado ha ratificado las conferencias y convenciones internacionales liderada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* en 1979 y por esto adquiere obligaciones y compromisos a nivel nacional e internacional.

En particular el Estado Colombiano reconoce la responsabilidad que tiene frente al mejoramiento de las condiciones sociales y políticas de la mujer, es así que, en 2002 se promulgó la Ley 731 de 2002, por la

cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. El objeto de esta ley es “mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural” (Congreso de la Republica , 2002).

En la caracterización normativa realizada por ANT en el documento sobre *Fortalecimiento de la Mujer Rural* (2022) se señala que

el avance legislativo atiende la eliminación de obstáculos en el acceso y tenencia de las tierras, en el sistema de seguridad social, en el acceso a la educación, en la participación en entes de decisión estatal, el reconocimiento de su trabajo y la igualdad salarial, entre otros aspectos (p 12).

Asimismo, se han creado decretos que involucran a diferentes instituciones para que trabajen desde su objetivo social hacia las mujeres de la ruralidad, este es el caso del decreto 2145 del 2017: “Por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan”. El cual tiene como objeto colaborar con el cumplimiento de los objetivos del plan anteriormente mencionado, en donde coordinan, armonizan, impulsan la ejecución, entre otras obligaciones.

A continuación, se enlistan las leyes y decretos promulgados para la garantía de derechos, que incluyen las que establecen un trato diferenciado, con el objetivo de dar prioridad a las mujeres, y por tanto a las mujeres rurales



Tabla 1 Marco normativo relativo a los derechos de las mujeres

Norma		Año de Emisión	Descripción
Constitución Política	Artículo 13	1991	Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
	Artículo 43	1991	La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.
	Artículo 63	1991	Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Constitución Política	Artículo 64	1991	Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.
	Artículo 65	1991	La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.
	Artículo 66	1991	Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales.

Ley 581	2000	Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 731	2002	mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural
Ley 823	2003	Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres
Ley 1413	2010	Tiene por objeto incluir la economía del cuidado conformada por el trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

Decreto 4463	2011	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008. El objeto del decreto es definir las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.
Decreto 2369	2015	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Decreto 2145	2017	Por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan.
Ley 1900	2018	Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones
Decreto 1731	2021	Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, lo relacionado con el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Entidades con compromisos y obligaciones frente a las mujeres rurales

De acuerdo al decreto 2145 de 2017, el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales está integrado por 16 entidades públicas, las cuales tienen por su misionalidad injerencia en el propósito de mejorar el bienestar social de las mujeres rurales.

Es importante conocer el objeto y las funciones del Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales, lo cual se detalla a continuación:

Objeto del Comité

Colaborar con el cumplimiento de los objetivos del Plan, como: coordinar, armonizar, impulsar la ejecución, y adoptar las modificaciones y ajustes que fueren necesarios al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales, por parte de las entidades miembros del mismo, acorde a sus competencias, siendo esta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados.

Funciones del Comité:

1. Hacer modificaciones o ajustes al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento a los programas y leyes que favorezcan a las mujeres rurales. Tales modificaciones o ajustes al Plan se adoptarán mediante acuerdo del Comité Interinstitucional.
2. Divulgar y hacer seguimiento al desarrollo de las políticas públicas que desde cada entidad favorezcan a la mujer rural.
3. Diseñar y recomendar al Gobierno Nacional la adopción de estrategias conforme a lo establecido en los pactos, acuerdos y convenios internacionales relacionados con las mujeres rurales.

4. Elaborar informes anuales sobre la implementación de la Ley 731 de 2002, y hacer recomendaciones para su mejor desarrollo.
5. Expedir su propio reglamento de funcionamiento.
6. Expedir el reglamento del Comité Operativo.
7. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

La Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional está a cargo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y, por tanto, las mujeres podrán referirse a dicha consejería para conocer el avance del plan.

A continuación, se enumeran las entidades que integran dicho Comité:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR Consejería presidencial para la equidad de la mujer
- Ministerio del Interior. Ministerio de Educación.
- Ministerio del Trabajo.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de Ambiente.
- Registraduría Nacional.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-.
- Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Ministerio del Deporte.
- Agencia de Desarrollo Rural.
- Agencia Nacional de Tierras.
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -FINAGRO-.
- Banco Agrario de Colombia.
- Caja de Compensación Familiar Campesina -COMCAJA-.
- Agencia de renovación del territorio ART.

Este comité también es integrado por una representante de las comunidades indígenas, una re-

presentante de las comunidades raizales, una representante de las comunidades palanqueras, una representante de las mujeres afrocolombianas, una representante de las mujeres campesinas, una representante de las mujeres Rrom y una representante de las mujeres de la comunidad LGBTI rurales. Por cuanto, las mujeres al estar vinculadas en el mismo, pueden conocer de los avances a través de sus representantes y canalizar a través de ellas sus intereses, inquietudes y observaciones que se deriven del ejercicio del control social a los programas dirigidos a la mujer rural.

Así mismo, se identifican otras instituciones que tienen una relación estrecha con los pobladores rurales, y por ende de las mujeres rurales, estas instituciones son:


- Instituto Colombiano Agropecuario - ICA: Este instituto es responsable por trabajar en el control de la sanidad agropecuaria del país, aplica las medidas sanitarias y fitosanitarias, con la orientación de acciones mediante los procesos de vigilancia epidemiológica, evaluación, gestión y comunicación del riesgo en la producción primaria.
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA: Es el orientador de la política pública de planificación en la gestión del territorio para usos agropecuarios que contribuya a la productividad y competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el uso eficiente del suelo rural.
- Corporación Colombiana de investigación Agropecuaria – Agrosavia: la corporación genera y transfiere conocimientos científicos y soluciones tecnológicas mediante la investigación y la innovación en los servicios y productos para el sector agropecuario colombiano.

- Corporación Colombia Internacional – CCI: Es una plataforma para desarrollar una proveduría integral e implementación de proyectos productivos agroempresariales competitivos y rentables con inclusión social logrando historias de vida en el campo colombiano.
- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia: Gestiona, orienta y coordina técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

Adicionalmente, es importante resaltar que de acuerdo con lo identificado en el informe “Enfoque de género y paz territorial. Balance a tres años de la firma del Acuerdo de paz” (IEMEGP, 2019), citado por ANT (2022, p.15), en el punto 1 Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral (RRI) del acuerdo de paz firmado con las FARC, se identificaron 27 medidas específicas para las mujeres, “de las cuales 12 se encuentran “relacionadas con acceso a la tierra (subsidios, formalización), mecanismos de conciliación, garantías para retorno de víctimas de despojo en desarrollo del conflicto armado, sistema de información catastral, frontera agrícola y protección de zonas de frontera agrícola, zonas de reserva campesina. Tres relacionadas con los PDET y 12 en planes nacionales que contempla la RRI” (IEMEGP, 2019, pág. 23), citado por ANT (2022, p.15).

Control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales

¿Qué es control social?



¿Cómo entender el derecho de la mujer rural al control social?

El control social es un derecho y un deber que puede ejercer cualquier persona interesada, y en especial las mujeres rurales para vigilar los programas que se dirigen a ellas en cualquier momento del ciclo de la gestión pública.

Las mujeres rurales pueden hacer el control social de manera individual, colectiva o a través de organizaciones que representen sus intereses.

Art 60 ley 1757 de 2015

El derecho al control social establece la facultad de todo ciudadano y de las mujeres rurales de vigilar la gestión pública en los momentos o fases del proceso de la gestión pública que se desarrolla, desde el diagnóstico de necesidades, el momento donde se formulan o se planean los programas, en el momento que se ejecutan, y finalmente en el seguimiento al desarrollo de lo formulado y planeado, así como en la evaluación de lo ejecutado.

Figura 3 Ciclo de la gestión pública



Nota. Tomado de Propuesta de Programa para el Fortalecimiento de la Relación Estado Ciudadano Dirigido a los Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, Departamento Administrativo de la Función Pública, 2021.

¿Cuáles son las modalidades del control social?

El control social puede ser ejercido de manera individual o colectiva.

En forma colectiva el control social se puede ejercer mediante la conformación de veedurías ciudadanas, o a través de las Juntas de vigilancia, los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, los consejos locales de juventud, auditorías ciudadanas y también de las instancias de participación ciudadana definidas en el artículo 63 de la Ley 1757 de 2013.

¿Para qué el control social?

Es importante conocer que el control social en su desarrollo debe cumplir con unos objetivos primordiales que favorezcan a los ciudada-

nos, entre ellos es que al ejercer el control social éste debe contribuir a la garantía y al restablecimiento de derechos sociales, económicos y culturales que deben tener las mujeres rurales en su territorio.

El control social también busca fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano a través de procesos de participación de la ciudadanía, que contribuyen a mejorar la gestión pública.

Además, con la acción ciudadana en ejercicio del control social se pueden identificar y prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos, así como hacer evidentes las fallas en la gestión pública.

Finalmente, mediante el ejercicio del control social, se pueden visibilizar la acciones y liderazgos que logran las mujeres rurales en sus entornos en una democracia participativa.

¿Cómo prepararnos para hacer el control social?

Para ejercer el control social se puede iniciar la preparación mediante el conocimiento del funcionamiento del Estado, la normatividad sobre el derecho del control social, las herramientas para hacer control social. Posterior a esto, de acuerdo con los intereses para hacer vigilancia y seguimiento a la gestión pública, se debe ubicar información específica de las instituciones responsables del tema de interés de la ciudadanía para hacer la vigilancia.

- Así, las mujeres rurales que quieran hacer control social pueden prepararse a través de estas actividades: Apropiación de conocimientos generales de contexto
- Identificación de herramientas
- Reconocimiento de la Institucionalidad
- Identificación de pares ciudadanos y organizaciones
- Identificar los deberes del control social

Temas que pueden ser de interés para las mujeres rurales para hacer control social a la gestión pública

La mujer rural o las mujeres rurales puede vigilar todo lo que consideren que es de su interés y está relacionado con ellas, con su entorno,

con su territorio, la comunidad que representan considerando la siguiente clasificación:

Figura No. 4 Algunos temas a los que se les puede hacer control social



Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Además, pueden revisar todo aquello que se ejecute con recursos públicos y que consideren hacer un seguimiento en cualquiera de las fases mencionadas.

Derechos de la mujer rural frente al control social

*Sabes que las
mujeres rurales
tenemos derecho
a ejercer el
control social*

**Que
derechos
tenemos**



Figura No. 5 Derechos para el ejercicio del control social



Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

De igual forma, en la Ley 731 de 2002 las mujeres rurales cuentan con una serie de garantías para ejercer el derecho a la participación en los temas de su interés:

- Participación de las mujeres rurales en los fondos de financiamiento del sector rural (artículo 5 al 12)
- Participación de las mujeres rurales en los órganos de decisión (artículo 19 al 23)
- Participación equitativa de las mujeres rurales en los procedimientos de adjudicación y uso de los predios de reforma agraria (artículo 26)
- Participación de las mujeres rurales en los planes, programas y proyectos de reforestación (artículo 28)
- Participación de las mujeres rurales en el Plan de revisión, evaluación y seguimiento de los programas de la mujer rural a través de Comités interinstitucionales (artículo 34).

Adicionalmente, en el Conpes 4080 de 2022 en el punto “fortalecer la participación de las mujeres en los escenarios del poder público, encarga al Ministerio del Interior y Función Pública para fortalecer y visibilizar acciones del control social en los territorios.

También, la Ley 850 de 2003 que reglamenta las veedurías ciudadanas faculta a las mujeres rurales, al igual que a toda la ciudadanía a ejercer el derecho a vigilar la gestión pública y sus resultados mediante la conformación de veedurías ciudadanas

Obligaciones que tienen las entidades para facilitar el control social a la mujer rural

Las entidades tienen obligaciones generales y particulares para promover y facilitar el ejercicio del derecho al control social por parte de la ciudadanía interesada, en particular posibilita a las mujeres rurales, así en el marco de la Ley 489 de 1998, en su artículo 34 dice: “la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio del control social”

Adicionalmente, el artículo 35 de la citada Ley precisa que: “Para garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas, las entidades y organismos de la administración pública deberán ... llevar un registro sistemático de sus observaciones y ... facilitar y permitir a los veedores el acceso a la información.”

A su vez de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 “los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia”, por lo cual las entidades deben contar en sus planes institucionales con una estrategia o plan de participación ciudadana, que les permita involucrar a la ciudadanía en las fases de planeación, ejecución, evaluación y control de la gestión pública

Por lo anterior las entidades, desde el diseño y planeación de la estrategia de participación podrá incluir algunas de las siguientes acciones para fortalecer el control social y las veedurías ciudadanas.

Reconocer el control social como un derecho de la mujer rural

Es fundamental para apoyar el proceso de control social en la zona rural reconocer que las instituciones públicas tienen el deber de facilitar el control social, así como la obligación de promover, proteger, implementar y acompañar instancias de participación.

Generar un fortalecimiento de capacidades institucionales

Este fortalecimiento interno es un proceso preparación, capacitación y designación de servidores para liderar el proceso de promoción del control social e interactuar con los grupos de mujeres rurales interesadas en el control social.

Generar una estrategia para fortalecer en control social dirigido a la mujer rural

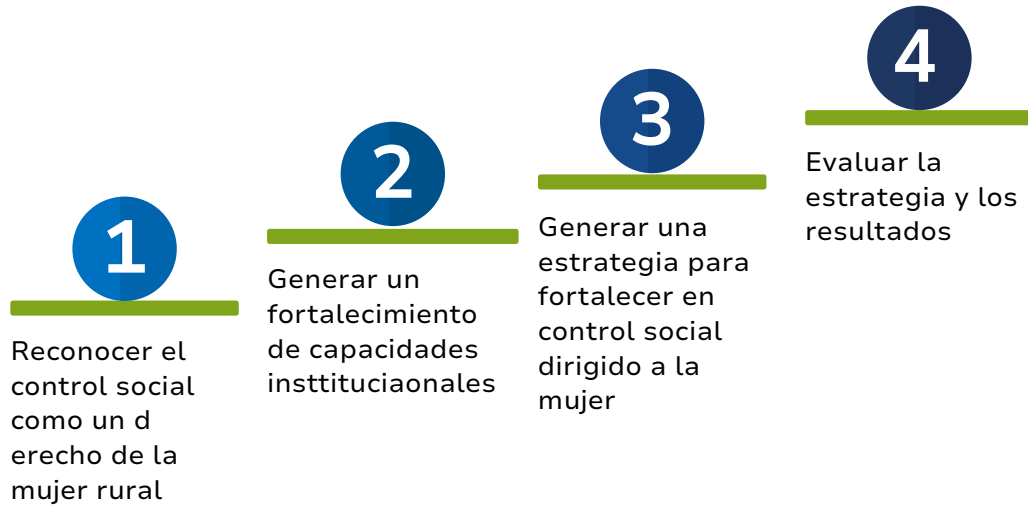
Dentro de esta estrategia se deben formular acciones para capacitar a la mujer rural sobre el tema de lo público, el ciclo de la gestión pública y que planes, programas o proyectos que están a cargo de la entidad y que pueden ser de interés para su vigilancia y también promover la conformación de organizaciones de control social y veedurías ciudadanas.

La entidad debe incluir actividades para llegar a la zona rural de manera periódica, con la información sobre temas de la ruralidad y en especial sobre los temas que son objeto de control social; se deben incluir acciones como mesas de trabajo para la socialización y reporte de compromisos o la identificación de acciones de mejora, teniendo en cuenta las actividades y horarios de la mujer rural. Es recomendable que se dispongan de herramientas y canales de comunicación para la entrega de información considerando formas o costumbres cotidianas de comunicación de la mujer rural.

Evaluar la estrategia y los resultados.

Se deben incluir acciones de evaluación de los resultados de la estrategia e identificar qué acciones de mejora se pueden establecer para una mayor participación, así como de sistematización de la experiencia.

Figura No. 6 Acciones institucionales para fortalecer el control social



Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.



Pasos para el control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales

Con el objetivo de fortalecer las acciones de control social y los procesos de consolidación de grupos de control social o la conformación de veedurías por parte de la ciudadanía se ha diseñado una propuesta dirigida a la ciudadanía sobre cómo hacer control social a la gestión pública, en el módulo Control social a la gestión pública del **Plan Nacional de Formación para el Control Social** (Función Pública, 2018, págs. 25-44) que se llama “**Los pasos para el control social a la gestión pública**” y tiene como objetivo guiar a la ciudadanía paso a paso para hacer vigilancia y seguimiento a la gestión de las entidades de la administración pública, brindándoles guías y recursos para facilitar este ejercicio.



Con base en los pasos diseñados en dicho módulo se realizan adecuaciones y adaptaciones para su aplicación en temas sectoriales o poblacionales que se definan para el Plan Nacional de Formación para el Control Social.

En esta oportunidad se aplican los 9 pasos del control social para orientar el ejercicio del derecho al control social por parte de las mujeres rurales, esos pasos son los siguientes:

Figura 4 Pasos para el control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales

- 1** Paso 1: Definir el objeto de control social de interés para la mujer rural
- 2** Paso 2: Convocar a otras mujeres rurales u otras personas interesadas en el ejercicio de control social
- 3** Paso 3: Conformar grupo de control social en torno a temas de interés para mujeres rurales
- 4** Paso 4: Formular y hacer seguimiento al plan de trabajo
- 5** Paso 5: Definir criterios de evaluación para hacer seguimiento al objeto de vigilancia
- 6** Paso 6: Recoger y analizar información asociada al tema de interés y objeto de vigilancia
- 7** Paso 7: Hacer informe trabajo del ejercicio de vigilancia
- 8** Paso 8: Hacer seguimiento al informe del grupo de control social
- 9** Paso 9: informar sobre los avances del ejercicio de seguimiento y vigilancia a otras personas interesadas en el tema

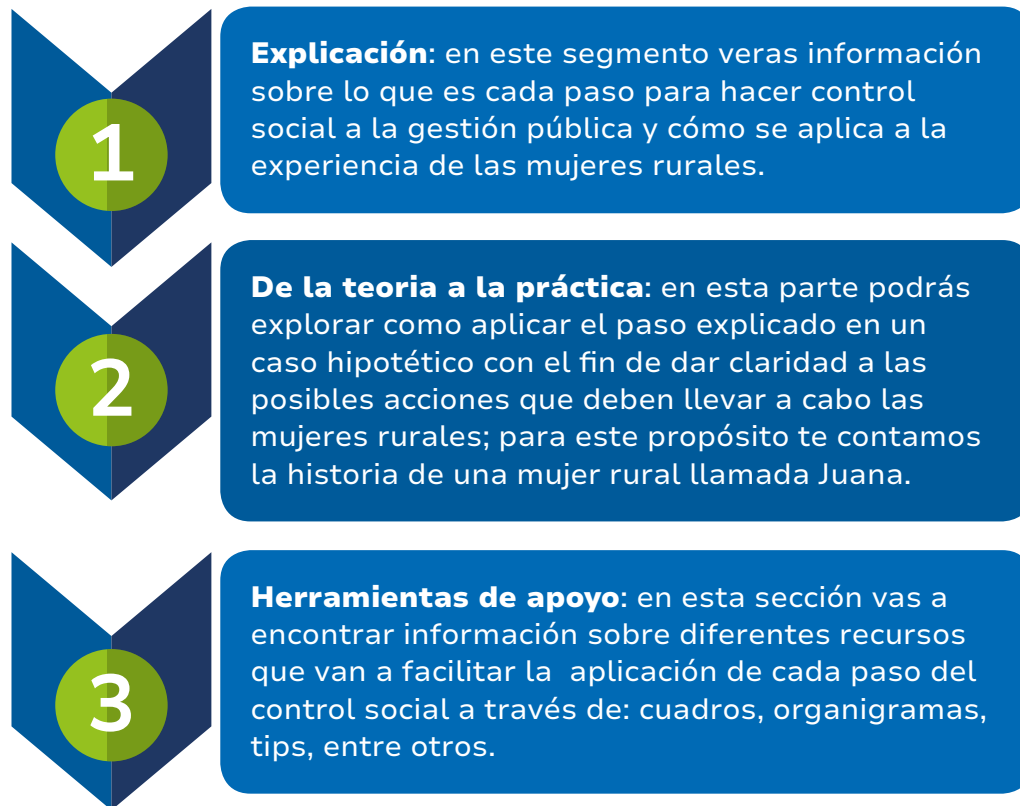
Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Estos 9 pasos se explican a lo largo de este capítulo de manera progresiva con el fin de brindar orientación a las mujeres rurales para que puedan vigilar el cumplimiento de derechos que las entidades públicas deben garantizarles, a través de la oferta de programas, servicios e implementación de planes, proyectos, obras, entre otros.

Cada paso se presenta según la siguiente estructura: i) explicación, ii) de la teoría a la práctica y iii) herramientas de apoyo.

A continuación, te vamos a brindar una explicación sobre lo que vas a encontrar en cada uno de los pasos:

Figura 5 Estructura para presentar cada paso de control social



Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Paso 1: Definir el objeto de control social de interés para la mujer rural



Explicación

El primer paso para hacer control social a la gestión pública es definir el objeto de vigilancia, que consiste en identificar el plan, programa, proyecto o servicio en el que vas a enfocar tu atención, es decir, ese tema de interés para ti y para el resto de mujeres rurales en tu territorio al que le vas a hacer seguimiento y vigilancia, en este módulo este tema se va a denominar “objeto de seguimiento y vigilancia”, por tanto, para empezar a identificarlo puedes hacerte una primera pregunta:



¿A qué tema de la gestión pública, relacionado o dirigido a mujeres rurales, le quiero hacer control social?

Para dar respuesta a esta pregunta, puedes reflexionar sobre *tres* asuntos que te ayudan a identificar el objeto de control social a seleccionar, así:

1. Problemáticas, necesidades o situaciones sociales³ que enfrentan las mujeres rurales en su territorio

Ejemplo de situación:

en un barrio de la ciudad de Manizales un grupo de cuatro mujeres que tienen hijos e hijas, desean tener una tarde libre a la semana para hacer actividades de cuidado propio, y no tienen con quien dejar sus hijos, en ese sentido se han reunido y han hablado sobre esta situación que comparten, por tanto, han decidido que un día a la semana los niños y niñas se quedaran en una de las casas del grupo de mujeres y así cada quien tendrá un tiempo de esparcimiento a la semana.

2. Mujeres rurales, grupos u organizaciones que se ven afectadas o se involucran en esas situaciones.
3. Entidades públicas que existen en su territorio y que tienen oferta dirigida a mujeres rurales.



De la teoría a la práctica

En la vereda “La Sirena”, en el municipio rural de Barbacoas del departamento de Nariño, vive Juana, una mujer de 42 años. En su casa habitan sus tres hijos, su esposo, su mamá, su papá, su abuela materna, su hermana menor y sus dos sobrinos.

Juana como muchas otras mujeres rurales, tiene unos ritmos de vida y formas de trabajo particulares, su esposo y su papá se dedican a

³ La situación social está relacionada con la posición que ocupa una persona en la sociedad, en ese sentido esta posición está asociada al estado del sujeto respecto al contexto social, cultural, económico, entre otros, en consecuencia con Pérez Porto (2014) la situación social de una persona, una familia o una comunidad, depende de diversos factores que inciden en la calidad de vida, la posibilidad de desarrollo, entre otros, dichos factores forman parte del medio en el cual los sujetos viven.

la pesca; Juana, su hermana y su mamá, se dedican a las labores del hogar, la crianza de los niños y también a la agricultura.

Así mismo, otras mujeres de la vereda se dedican a estas mismas labores, así que tienen jornadas bastante extensas de trabajo continuo entre el campo y el hogar, por esto, buscan apoyo constante entre, madres, hermanas, sobrinas, hijas, primas, amigas, vecinas, comadres.

A raíz de las condiciones de vida que comparten las mujeres rurales, un grupo de aproximadamente 30 mujeres han decidido iniciar el proyecto productivo de hacer una granja agroecológica. Es decir, crear huertas alrededor de la casa, en pequeños espacios de tierra, en donde han empezado a sembrar productos como la arracacha, la uchuva, el tomate y maíz tradicional, de esta forma estas mujeres se apoyan y comparten sus saberes en cuanto a la siembra y la cosecha.

El grupo de mujeres rurales al que pertenece Juana ha estado buscando formas para fortalecer su proyecto de granja agroecológica, por tanto, han ido a la alcaldía municipal, en busca de apoyo para el fortalecimiento y crecimiento de su proyecto.



Explicación

Para que puedas definir el objeto de control social, es necesario que identifiques un tema, una situación o una problemática, particular, que afecte o que involucre a un grupo de personas, que habitan en un mismo territorio. En “La Sirena” el territorio en que vive Juana, las mujeres comparten tiempos y experiencias de vida similares, lo que las ha llevado a apoyarse en sus labores diarias y buscar oportunidades de trabajo desde su hogar.



Herramientas de apoyo

Hay una cartilla informativa e ilustrada de la Ley 731 de 2003 que reconoce los derechos de las mujeres fomentando el desarrollo integral de la mujer rural, elaborada por la Asociación para el Desarrollo Campesino en el 2012, que, con ejemplos prácticos, muestra de que se trata esta Ley y cuáles son los principales de derechos que deben garantizar las entidades públicas en la oferta de programas, planes y

servicios dirigidos a mujeres rurales, si quieres consultar esta cartilla, puedes hacer clic sobre la siguiente imagen:



De la teoría a la práctica

Juana y sus compañeras decidieron delegar un grupo para ir a la alcaldía en el casco urbano y consultar, cuáles son los programas dirigidos a mujeres rurales, relacionados con el fortalecimiento de proyectos productivos a pequeña escala.

En la alcaldía les dijeron que al momento existen dos programas de fortalecimiento:

1. Oferta de talleres de emprendimiento y manejo de proyectos productivos agrícolas en colaboración con el SENA, dirigido especialmente a mujeres rurales
2. Fortalecimiento socio-empresarial de las organizaciones de mujeres y de agro-negocios sostenibles para el empoderamiento económico.

El grupo delegado llevó esta información al resto de la vereda, todas estuvieron de acuerdo con que no saben cómo funcionan las postulaciones, tampoco cómo se están llevando a cabo y si se están llevando a cabo de manera correcta, entonces, además de postular el proyecto, han decidido hacer seguimiento y control como ciudadanas a la asignación de estos recursos públicos de manera organizada.



Herramientas de apoyo

- a. En la siguiente herramienta puedes encontrar el acceso al Decreto 1731 de 2021, “Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, lo relacionado con el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOM-MUR)”: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201731%20DEL%2016%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202021.pdf>
- b. El siguiente cuadro, te puede orientar para recolectar los intereses de otras mujeres rurales de tu territorio

Tabla 2 Preguntas orientadoras para identificar temas de interés de las mujeres rurales

Preguntas orientadoras para identificar temas de interés de las mujeres rurales		
Preguntas (acá encontrarás preguntas que puedes hacer)	Respuestas (acá puedes diligenciar las respuestas de quienes consultes)	Temas en común (acá puedes ir agrupando los temas que encuentras en común)
¿Qué actividades realizas a diario?	Respuesta hermana <ul style="list-style-type: none"> • Sembrar alimentos • Alimentar a los animales • Llevar los niños a la escuela 	Siembra de alimentos y cuidado del proceso
	Respuesta vecina <ul style="list-style-type: none"> • Preparar los alimentos • Cuidar la siembra • Aseo de la vivienda 	
	Respuesta comadre <ul style="list-style-type: none"> • Llevar los niños a la escuela • Hacer el mercado • Hacer diligencias en el pueblo 	
¿Qué situaciones o problemas se te presentan en el desarrollo de tus actividades?	Respuesta hermana No tengo ingreso monetario propio debido al cuidado del hogar	Generar ingreso monetario propio
	Respuesta vecina No puedo buscar trabajo en el pueblo debido a las ocupaciones que tengo en el hogar	
	Respuesta comadre Quisiera recibir ingresos a partir del trabajo de siembra que llevo a cabo en mi vivienda	

¿puedes identificar situaciones que se presenten en el territorio?		
¿Qué temas te interesaría conocer o profundizar asociado a tus actividades?		

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.



De la teoría a la práctica

A partir de la búsqueda de información en la alcaldía y de la conversación con las mujeres del territorio, Juana logró identificar unos temas y programas a los cuales puede hacer seguimiento y vigilancia a través del control social a la gestión pública, de manera organizada y progresiva. Para ello sugiere diligenciar la información sintetizada en un solo cuadro.



Herramientas de apoyo

El siguiente cuadro te va a servir como herramienta de apoyo para definir y redactar el objeto de control social, por tanto, puedes guiarte por el siguiente ejemplo, para diligenciar el tuyo y el de las mujeres de tu territorio:



Ejemplo según el caso de Juana:

Tabla 3 Ejemplo de objeto de control social de interés para las mujeres rurales

Ejemplo de objeto de control social de interés para las mujeres rurales	
Problema o situación ¿Cómo se puede fortalecer el proyecto de granja agroecológica de mujeres de la vereda “La Sirena en el municipio de Barbacoas?	Falta de recursos y conocimientos para el fortalecimiento productivo del proyecto de granja ecológica de las mujeres de la vereda de “La Sirena”.
Territorio de interés	Vereda “La Sirena”, municipio de Barbacoas del departamento de Nariño
Población impactada	Grupo de mujeres rurales que trabajan en proyectos productivos de la vereda “La Sirena”.
Entidad pública asociada	Gobernación de Nariño y Alcaldía municipal de Barbacoas.
Derechos que se garantizan	Acceso a la tierra Soberanía alimentaria Derecho al empleo digno
Objeto de control social	Fortalecimiento socio-empresarial de las organizaciones de mujeres y de agro-negocios sostenibles para el empoderamiento económico.

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Formato para definir objeto de control social de interés para las mujeres rurales para diligenciar

Tabla 4 Formato para definir el objeto de control social de interés para las mujeres rurales

Objeto de control social de interés para las mujeres rurales	
Problema o situación	
Territorio de interés	
Población impactada	
Entidad pública asociada	
Derechos que se garantizan	
Objeto de control social	

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Paso 2: Convocar a otras mujeres rurales u otras personas interesadas en el ejercicio de control social



Explicación

El control social a la gestión pública se puede hacer de manera individual. Sin embargo, es un ejercicio que demanda tiempo y una gran cantidad de actividades a realizar, por esto, en el paso 2, hacemos una invitación a las mujeres rurales a que se organicen a través de grupos de control social, o que conformen veedurías ciudadanas u otras modalidades con el fin de hacer una distribución de tareas, lo cual facilita el ejercicio de seguimiento al objeto de vigilancia seleccionado, a partir de intereses poblacionales.

De igual forma, se debe invitar a las mujeres rurales de la comunidad con el objetivo de generar movilidad ciudadana, promover el cuidado de lo público y hacer control social de manera colectiva⁴, partiendo de los intereses de las mujeres rurales.

El segundo paso explica cómo llevar a cabo la convocatoria a otras mujeres rurales del territorio para fortalecer el ejercicio de seguimiento y vigilancia a la gestión pública.

Así para convocar, lo primero que debes hacer es identificar qué otras mujeres tienen interés en una misma situación u objeto de vigilancia para trabajar en conjunto en el ejercicio de seguimiento, para ello puedes orientarte con las siguientes preguntas:

- ¿El problema principal me afecta solo a mí o puede afectar a otras mujeres?
- ¿Este problema afecta solo a las personas de mi barrio o mi vereda o afecta a otras mujeres de otras veredas del municipio o de municipios aledaños?
- ¿Existen otros grupos de mujeres rurales que ya estén organizados e interesados en esta misma problemática?



De la teoría a la práctica

Juana fue escogida como líder en el grupo de mujeres organizado en torno al seguimiento de proyectos dirigidos a mujeres rurales. Uno de sus objetivos es invitar a otras mujeres rurales a que hagan parte del ejercicio de seguimiento y vigilancia al tema de interés, esto con el fin de:

1. Convocar a las mujeres que sean actoras claves tanto de los temas agrícolas, como de los temas organizativos y de género para que puedan aportar al proceso desde sus liderazgos, esto porque se sabe que, debido al abandono del Estado en ciertos territorios, mujeres han consolidado procesos organizativos a nivel comunitario que tienen larga trayectoria y fortaleza.

4 Según la Ley 1757 de 2015 el ejercicio de control social a la gestión pública también se puede adelantar de manera individual

2. Conformar democráticamente el grupo de control social o la veeduría y brindar información a todas las posibles interesadas
3. Promover la participación de las mujeres del territorio para adelantar control social a la gestión pública

Para esto Juana decidió llevar a cabo las siguientes estrategias para convocar a otras mujeres rurales:

- Llevar a cabo foros o espacios de encuentro en los colegios o instituciones de las veredas
- Colocar carteleras con información estratégica en los puntos de encuentro, en las tiendas o en los sitios de venta de sus productos los fines de semana
- Hacer reuniones y difundir información los días de mercado
- Difundir el mensaje en la radio comunitaria
- Difundir la información en espacios de participación formal e informal



Herramientas de apoyo

Anteriormente en el paso 1 en el cuadro “Preguntas orientadoras para identificar temas de interés de las mujeres rurales” consultaste a tus compañeras para identificar los temas de interés de las mujeres de tu vereda, por tanto, puedes empezar convocándolas y pidiéndoles su apoyo para que difundan el mensaje “voz a voz” invitando a las mujeres de otras veredas u otros municipios.

Así mismo, puedes orientarte por la siguiente tabla, para realizar la convocatoria:

Tabla 5 Cuadro de orientación para convocar otras mujeres rurales interesadas

Grupo o personas a invitar	Rastrear y listar nombres
Líderesas de la comunidad, el barrio la vereda o el municipio de desastres.	
Organizaciones sociales y comunitarias de mujeres rurales y campesinas que estén interesadas.	

Grupos, asociaciones y/o comités de mujeres de la comunidad que les pueda interesar este tema.	
Involucrar y motivar a otras mujeres de la comunidad a hacer parte del ejercicio.	

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Paso 3: Conformar grupo de control social en torno a temas de interés para mujeres rurales



Explicación

Después de que has definido el objeto de vigilancia y convocar a las interesadas, es el momento de hacer la conformación del *grupo de control social*, que es el grupo de ciudadanas que están interesadas en un mismo objeto de vigilancia, esta organización también puede darse en la diferentes modalidades del control social, de acuerdo con la Ley 850 de 2013, las veedurías se conforman por los ciudadanía en forma plural y/o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, no gubernamentales, sin ánimo de lucro.

Es importante reconocer cuáles son las formas organizativas de la mujer rural que se han venido desarrollando para hacerlas parte de este grupo de control social, por ejemplo: comités de mujeres rurales campesinas, organizaciones de mujeres indígenas, negras afrocolombianas, raizales y palenqueras, mesas de víctimas, organizaciones comunitarias, madres comunitarias entre otras.

Esta organización del *grupo de control social* en cualquiera de sus modalidades se genera por intereses comunes de *temáticas específicas* que pertenecen a planes, proyectos, programas, servicios para ser vigilados a través del seguimiento ciudadano en su planeación, desarrollo, funcionamiento y cierre, por ejemplo un grupo de ciudadanas se interesa por recibir capacitación por parte de la Alcaldía municipal en cuanto al uso de herramientas ofimáticas como el computador, en particular esta entidad ofrece un curso dirigido especialmente a mujeres cabeza de ho-

gar, por tanto ellas pueden hacer control social a todos los momentos que involucran el diseño, desarrollo e implementación de este servicio.

El grupo de control social puede diligenciar un formato con la información del objeto de vigilancia, las integrantes y el lugar donde se implementa el plan, programa o proyecto el tener un registro organizado de la información del grupo de control social.

En relación a la conformación de una veeduría ciudadana, su conformación se da a través de un acta de constitución, esta acta es resultado de la reunión convocada con el registro de la elección democrática de veedores/as o de representantes y que debe contener una información de contacto de los participantes, esta acta se debe registrar ante la personería municipal o la Cámara de Comercio.

Para identificar la duración de una veeduría, debes revisar la duración del objeto de vigilancia seleccionado y establecer un tiempo adicional para seguimiento y cierre del objeto de vigilancia.

Figura 6 Acciones a tener en cuenta para la conformación de la veeduría ciudadana



Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.



De la teoría a la práctica

Luego del proceso de convocatoria desarrollado por Juana, se propuso una reunión con otras mujeres interesadas para conformar el grupo *de control social*.

En esta reunión se debe identificar y precisar el objeto de vigilancia dado en torno a temas relacionados con la mujer rural como, por ejemplo: el territorio, el medio ambiente, infancia, incentivos agrarios, plan de alimentación escolar, la construcción o mejoramiento de la institución educativa, políticas en temas de mujer rural, de juventud y adolescencia entre otros.

Para el desarrollo de la reunión es importante establecer un orden del día por medio de una agenda como se muestra en el siguiente ejemplo:

- Saludo, presentación y socialización del objetivo es decir el plan programa, política o proyecto que desea vigilar, dando a conocer el contexto y razones de la importancia de vigilar dicho objeto.
- Elección de representantes: personas que deseen acompañar el proceso de vigilancia y seguimiento ser parte del grupo de control social.
- Definir pautas de funcionamiento
- Hacer un listado de actividades principales asociando los responsables de las mismas.
- Elaboración el formato de conformación o acta de veeduría ciudadana según sea el caso.



Recuerda si conformaron una veeduría ciudadana continuar el proceso con la inscripción de la veeduría: Inscripción en Personería, Cámara de Comercio o autoridad étnico territorial.



Herramientas de apoyo

Aquí encontrarás algunos datos que pueden hacer parte del documento de conformación de grupos control social

Tabla 6 Datos a tener en cuenta para el documento de conformación del grupo de control social

Formato de Grupo de control ciudadano
<ul style="list-style-type: none"> • Nombres y datos ubicación de los integrantes • Objeto de vigilancia • Lugar de residencia donde estará ubicada la veeduría • Pautas de funcionamiento • Actividades principales que se desarrollaran inicialmente

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

El acta de constitución de la veeduría ciudadana debe contener un mínimo de datos, sin embargo, se puede ampliar más datos, reglamento o estatutos dependiendo de los acuerdos establecidos entre las mujeres.

Tabla 7 Contenidos mínimos a tener en cuenta para el acta de inscripción de veeduría

contenidos mínimos del acta de inscripción a la veeduría
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de los integrantes de la veeduría y su identificación • Objeto de vigilancia • Nivel al que corresponde la veeduría: nacional, departamental o municipal • Duración de la veeduría • Lugar de residencia donde estará ubicada la veeduría

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Puedes orientarte por el siguiente modelo de un acta de inscripción de veedurías:

Figura 8 Ejemplo de acta de constitución de una veeduría ciudadana

Acta de constitución de veeduría ciudadana

Acta N°: _____

Nombre de la veeduría: _____

En la ciudad de _____ a los ___ días del mes de _____ del año _____ se reunieron en Asamblea General las personas que se relacionan al final, con la intención de construir la veeduría ciudadana, cuyo objeto de conformación es (aquí se debe especificar programa, proyecto, contrato o servicio objeto de la veeduría: _____ objeto _____ de _____ vigilancia).

A qué nivel territorial corresponde la veeduría (nivel territorial: municipal, distrital, departamental, nacional o regional): _____

La duración de la veeduría es: _____

Para presidir o coordinar la Asamblea fue elegido(a) el(la) señor(a) _____ como secretario(a) fue elegido(a) el (la) señor(a) _____

Instalada la asamblea quienes participaron por unidad decidieron elegir los miembros de la veeduría. Las personas elegidas fueron las siguientes:

Nombre	Documento de identidad	Lugar de residencia	Dirección	Teléfono

Como coordinador de la veeduría fue elegido(a) el (la) señor(a): _____

El lugar de funcionamiento de la veeduría es: _____

La presente veeduría se rige según lo establecido en la Ley 850 de 2003 y su reglamento de funcionamiento hace parte de la presente acta de conformación.

No siendo más el objeto de la presente reunión se da por terminada. A la asamblea asistieron las siguientes personas:

_____ Firma Nombre: Doc. de identidad	_____ Firma Nombre: Doc. de identidad
_____ Firma Nombre: Doc. de identidad	_____ Firma Nombre: Doc. de identidad

Nota. Adaptado del Módulo de control social a la gestión pública de Función Pública, (2019).

Paso 4: Mujeres rurales formulan y hacen seguimiento al plan de trabajo



Explicación

Para llevar a cabo el ejercicio de control social, seguimiento y vigilancia a la gestión pública, es necesario que el grupo de mujeres rurales que están interesadas y del que tú haces parte se organicen, planteen objetivos, actividades, tiempos, ritmos y responsables, estos elementos conforman el “Plan de trabajo”, el cual te va a permitir que las tareas no queden recargadas en una sola persona, sino que se distribuyan de manera equitativa en el grupo de control social o veeduría ciudadana.

El diseño del plan de trabajo se divide en dos etapas: formulación y seguimiento, inicialmente te vamos a hablar sobre su formulación y luego veremos cómo llevar a cabo el seguimiento.






a. Formulación del plan de trabajo



Herramientas de apoyo

En relación al plan de trabajo, compartimos la siguiente herramienta para su formulación: el árbol de actividades, que tiene como propósito definir las acciones a llevar a cabo en el ejercicio de seguimiento y vigilancia, allí se pueden definir las actividades, responsables, tiempo y objetivo. Cada parte del árbol está asociada a alguno de los elementos que componen el plan de trabajo de la siguiente manera:

Tabla 8 Explicación de las partes para hacer el árbol de actividades

Parte del árbol	Elemento del plan de trabajo	Explicación
 <p>Hojas</p>	<p>Metas</p>	<p>Las metas son el resultado final, es decir esas cosas que se esperan lograr con el ejercicio de seguimiento y vigilancia a la gestión pública, por esta razón se compara con las hojas, porque es lo que se verá al final después del crecimiento del árbol.</p>
 <p>Ramas</p>	<p>Objetivos específicos</p>	<p>Los objetivos específicos son los caminos a través de los cuales se desagrega el objetivo general para poder cumplirlo y finalmente se convierten en metas concretas o en hojas, se comparan con las ramas porque son las vías que toma el tronco u objetivo general.</p>
 <p>Tronco</p>	<p>Objetivo general</p>	<p>El objetivo general es la meta principal o global que se espera cumplir con el ejercicio de seguimiento y vigilancia, de esta forma se compara o se recrea con el tronco porque es lo que le da estabilidad y sentido al ejercicio.</p>
 <p>Raíces</p>	<p>Responsables y tiempos</p>	<p>Los responsables y tiempos son las mujeres asignadas para llevar a cabo las acciones y actividades para ejercicio de control social, estas actividades deben llevarse a cabo en una fecha y una hora particular, su organización permitirá que se produzcan frutos del ejercicio de seguimiento.</p>
 <p>Raíces</p>	<p>Actividades/ acciones</p>	<p>Las actividades son las pequeñas acciones que se determinan para cumplir el objetivo general y que se deben llevar a lo largo de ejercicio de control social.</p>

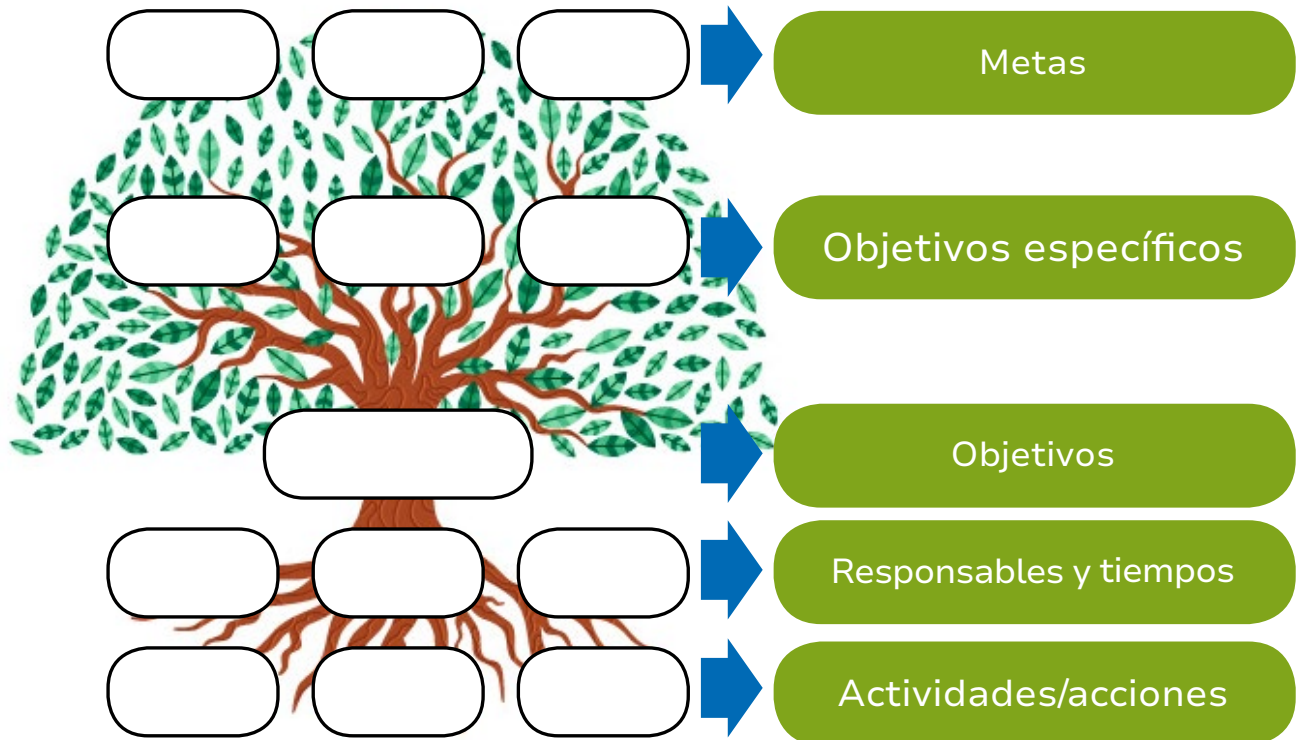
Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.



Herramientas de apoyo

A partir de la explicación anterior puedes organizar cada uno de los componentes del plan de trabajo en el siguiente árbol:

Figura 8 Esquema de árbol de actividades para diligenciar



Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

También puedes desarrollar el plan de trabajo en un cuadro tal como se muestra a continuación:

Tabla 9 Cuadro complementario para hacer el plan de trabajo

Plan de trabajo				
Objetivo general				
Objetivos específicos				
Paso de control social	Actividades	Insumos o recursos necesarios	Responsables	Fechas de ejecución
Conformar la veeduría				
Contactar a la entidad				
Recoger la información inicial				
Estudiar el proyecto				
Hacer la evaluación al proyecto				
....				
....				

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

b. Seguimiento del plan de trabajo



Explicación

Una vez has definido el plan de trabajo y sus diferentes componentes: objetivo general, objetivos específicos, actividades, tiempos y responsables, debes definir la forma que en vas a hacer seguimiento a cada una de las actividades por un lado para saber si el grupo las está llevando a cabo de acuerdo a lo pactado y por otro para saber qué ha sucedido y cuáles son los resultados que se han obtenido, esto para definir si se deben programar nuevas actividades.



Herramientas de apoyo

En un cuadro como éste se puede llevar a cabo el seguimiento del plan de trabajo:

Tabla 10 Ejemplo de cuadro para llevar a cabo el seguimiento del plan de trabajo

Plan de trabajo					
Objetivo general					
Objetivos específicos					
Paso de control social	Actividades	Resultados alcanzados	Dificultades que se presentaron	Acciones de mejora	Acciones adicionales
Conformar la veeduría					
Contactar a la entidad					
Recoger la información inicial					
Estudiar el proyecto					

Hacer la evaluación al proyecto					
....					
....					

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.



De la teoría a la práctica

Una vez que Juana, Alicia, Bertha, Matilde y Flor conformaron el grupo de control social, acordaron definir el plan de trabajo, esto porque según explicaba Alicia era más sencillo si se organizan por actividades y cada una se responsabilizaba, esto por que debían llevar a cabo varias labores al mismo tiempo.

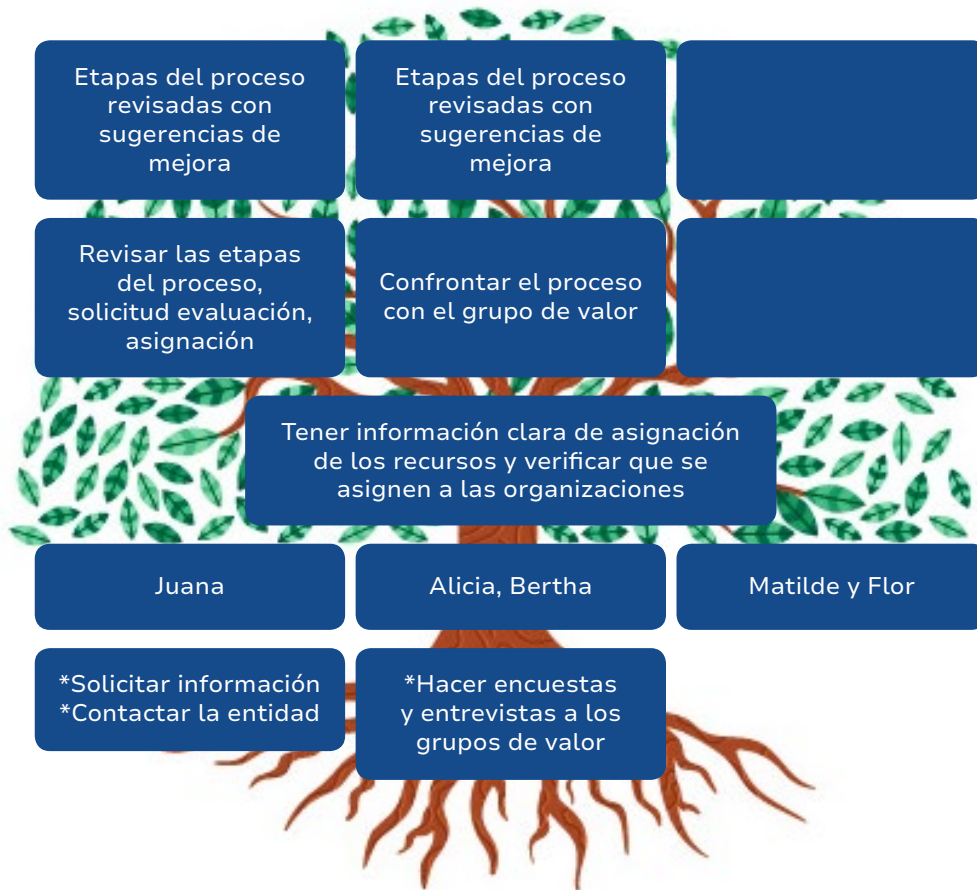
Entonces el grupo de mujeres se reunió en la casa de Alicia y allí empezaron a definir el plan de trabajo, Matilde preguntó – y ¿Qué debemos tener en cuenta para este plan de trabajo?, a lo que Flor respondió: - yo creo que podemos orientarnos en la manera en que está dispuesto un árbol, lo primero y lo que sostiene todo es el tronco, ese será nuestro objetivo general, es decir lo que esperamos cumplir con la vigilancia y control social que vamos a hacer al *“Fortalecimiento socio-empresarial de las organizaciones de mujeres y de agro-negocios sostenibles para el empoderamiento económico”*.

Una vez definamos nuestro gran objetivo, podemos definir unos objetivos más pequeños o más específicos, que esas son las ramas que se desprenden del tronco, así mismo las hojas son las metas, que son esos puntos a los que vamos a llegar con el cumplimiento del objetivo general y objetivos específicos, se pueden plantear unas metas particulares.

Con el ejemplo del árbol todas van entendiendo un poco más de que se trataba el plan de trabajo y como podían definirlo, entonces Flor dice lo siguiente: - para que nazcan las hojas, las ramas y el tronco todo esto se sostiene en las raíces, estas podemos asociarlas a las actividades, tiempos y responsables que son los que nos van a permitir cumplir con nuestro objetivo general.

Entonces, Juana, Alicia, Bertha, Matilde y Flor se reunieron y al lado de un árbol que estaba en el campo de la casa de Alicia, hicieron unos pequeños carteles para ubicarlos en relación a los componentes del plan de trabajo, y en el árbol quedó dispuesta la siguiente información.

Figura 9 Ejemplo de árbol de actividades



Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Así mismo, para hacer seguimiento a las actividades van a tener en cuenta las siguientes pautas:

- Actividad
- Resultados alcanzados
- Dificultades
- Acciones de mejora
- Acciones adicionales

Paso 5: Criterios de evaluación para hacer seguimiento a los temas de interés de las mujeres rurales



Explicación

Como actividad metodológica para implementar los pasos para el control social, seguimiento y evaluación a la gestión pública, en el paso número 5 debes definir los criterios bajos los cuales vas a llevar a cabo el seguimiento al objeto de control social planteado en el primer paso. Estos criterios hacen referencia a las reglas a partir de las cuales se emite un juicio o valoración sobre el objeto evaluado. Podemos decir, que los criterios definen lo que esperamos de lo que evaluamos. Para empezar a identificar los mejores criterios para hacer seguimiento puedes reflexionar sobre las siguientes preguntas:



¿Cuáles son los objetivos, actividades, recursos e insumos planteados en el plan, programa o proyecto frente a la garantía de derechos de las mujeres rurales?

¿Qué impactos son contemplados como resultado del cumplimiento de los objetivos?

¿Cuáles son las actividades establecidas para cumplir con los objetivos planteados frente a la garantía de derechos de las mujeres rurales?



Herramientas de apoyo

Una herramienta de apoyo para este paso con la que puedes empezar a revisar y contextualizarte sobre el tema de planteamiento de indicadores y seguimiento es la Guía metodológica para la evaluación de la Gestión Pública con enfoque basado en derechos humanos, dirigida a las veedurías ciudadanas - septiembre 2016, que puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Gu%C3%ADa_Metodol%C3%B3gica_Evaluac_Gesti%C3%B3n_Enfoque_DDHH.pdf/9a76098f-a569-47a3-8da0-7bfc6f72f63



De la teoría a la práctica

La veeduría que constituyeron Juana y sus amigas, identificó que la Alcaldía está implementando el programa de Fortalecimiento socio-empresarial de las organizaciones de mujeres y de agro-negocios sostenibles para el empoderamiento económico el cual está alineado con el objeto de control social definido por el grupo. En la investigación que realizaron, encontraron que este programa tenía como objetivo impulsar el mejoramiento de la productividad local y al desarrollo rural, a través del fortalecimiento de las asociaciones de mujeres y el impulso a sus emprendimientos e iniciativas económicas. Los indicadores de este programa eran:

- Número de mujeres beneficiarias
- Número de Iniciativas comunitarias



Herramientas de apoyo

También puedes usar la metodología de mapa parlante para identificar el ideal de la comunidad, a partir de la implementación de estos programas, planes y proyectos.

Figura 10 Explicación de lo que son los mapas parlantes

Preguntas orientadora	Respuesta
¿que son los mapas parlantes?	Son herramientas pedagógicas que sirven para representar el espacio de manera participativa, están basados en la percepción espacial que poseen las comunidades del territorio
¿Para que sirven los los mapas parlantes?	para crear una representación colectiva del territorio y plasmar las visiones a futuro que se construye del mismo, desde la comunidad y las organizaciones sociales.
¿porque se propone el mapa parlante?	Es una técnica de fácil manejo que resalta la creatividad y la cocreación en los espacios comunitarios Permite establecer visiones colectivas y conjuntas de los territorios
¿En que consiste?	En la elaboración de dos mapas: <ul style="list-style-type: none"> • la situación actual • la situación a futuro incorporando los cambios que se esperan

Nota. Tomado del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico (2020).

Para hacer este mapa parlante puedes seguir los siguientes pasos:

1. La comunidad se reúne y se proponen algunas mujeres para que guíen y lideren la realización del mapa, quienes van a ubicar las referencias que van surgiendo.
2. El mapa se dibuja en el pliego de papel sin importar la escala gráfica, es decir, no es necesario tener en cuenta las dimensiones geográficas exactas, allí se representan de forma gráfica los aspectos y lugares que se consideran más importantes del territorio. Por ejemplo, límites, zonas de confluencia, viviendas, ríos, montañas, organizaciones sociales y comunitarias, entidades públicas, etc.
3. Con la comunidad, se buscará plasmar en el mapa como proyectan que su situación cambie una vez los programas, planes y proyectos enfocados en las mujeres rurales sean desarrollados, es decir, se debe plasmar la visión de futuro, sus esperanzas y sueños.



De la teoría a la práctica

Juana y sus compañeras se reunieron para dibujar el futuro en el que se plasmaron las soluciones y alternativas de la situación que se presenta y de lo que quieren para su vereda. Para ello pensaron en los programas que oferta la Alcaldía y Gobernación y a los cuales muchas de ellas hacen parte.

Dibujaron entonces en su mapa del futuro con las posibles soluciones, nuevas parcelas de producción de tomate y arveja, productos impulsados en varios programas, así mismo, dibujaron una carretera en buen estado para poder sacar sus productos.

También, se animaron a dibujar sus casas con sus siembras mucho más fortalecidas y tecnificadas, ya que pensaron que al tener un producto de calidad y con las alianzas comerciales que van poder establecer, vendieron sus productos a un buen precio, recibiendo ganancias que les permitirán adecuar sus viviendas e iniciar estudios profesionales, por lo mismo muchas mujeres se dibujaron con un título profesional.

Figura 11 Ejemplo de mapas parlantes



Nota: Foto tomada por Juana Soacha en el “Campamento de liderazgo de mujeres jóvenes de Boyacá”, 2019 y taller “Semillas para La Paz, La Julia Meta”, 2018



Explicación

Una vez identificaste los criterios de evaluación, es necesario construir los indicadores que permitan evidenciar el grado de avance o el nivel de cumplimiento de aquello que es evaluado. La mayoría de planes, programas, proyectos o contratos, tienen una serie de indicadores que pueden considerarse para establecer los criterios de evaluación y sus indicadores.

Respecto de lo obtenido del mapa parlante del futuro, puedes plantear indicadores para medir si la gestión pública ha transformado la vida cotidiana de la comunidad, con relación a la implementación del plan, programa o proyecto, objeto de cuidado de lo público.

Para facilitar el planteamiento de indicadores te recomendamos hacer uso del enfoque de medición de cadena de resultados, planteado por Función Pública (2016a):

... es un modelo lógico que tiene la capacidad de relacionar los insumos, las actividades planeadas, los cuales se transforman en productos y además de esto los resultados e impactos que se espera lograr como consecuencia de la generación de dichos productos. (p.40)

Con la información identificada a través de las preguntas iniciales y del mapa parlante puedes plantear criterios que estarán asociados a cada uno de los escalones de la cadena de resultados. Tal como puedes ver en el siguiente cuadro.

Tabla 11 Explicación cadena de resultados para el objeto de vigilancia definido

	Descripción	Ejemplo
Insumos	Recursos financieros, materiales e inmateriales (humanos)	<ul style="list-style-type: none"> • 120 millones de pesos • 2 agrónomos, 1 Trabajadora social, 1 administrador agropecuario • 20 hectáreas para la conformación de agronegocios
Actividades	Las diferentes gestiones para transformar los recursos en productos	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de sensibilización a las mujeres rurales sobre agronegocios • Diseño de una cartilla pedagógica para la constitución de agronegocios • Priorización de organizaciones para la entrega de hectáreas • Entrega de hectáreas a las organizaciones de mujeres
Productos	Bienes y servicios entregados a los beneficiarios, comunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas comunitarias • Cartillas pedagógicas de constitución de agronegocios • Parcelas demostrativas
Resultados	Efectos o cambios en el bienestar a corto y mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas comunitarias • Cartillas pedagógicas de constitución de agronegocios • Parcelas demostrativas
Impactos	Efectos o cambios en el bienestar de manera permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de redes locales • Asociatividad y capital social • Empoderamiento de las mujeres • Incorporación de la mujer al mercado laboral

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.



Ejemplo según el caso de Juana:

Tabla 12 Ejemplo cadena de resultados para el ejemplo de objeto de vigilancia definido

Indicadores – cadena de resultados	
Insumos	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto ejecutado/ presupuesto asignado • Número total de profesionales participantes en el proyecto • Variación de recursos físicos • Cantidad de insumos utilizados/cantidad de insumos previstos
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Jornadas de sensibilización realizadas • Porcentaje de cumplimiento de las actividades
Productos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres beneficiarias • Número de Iniciativas comunitarias • Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del programa
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos promedio de las mujeres rurales beneficiarias del programa • Porcentaje de mujeres que participan en una iniciativa productiva • Mujeres rurales beneficiadas con estrategias de inclusión productiva
Impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de desempleos en mujeres • Porcentaje de Mujeres en Situación de Pobreza. • Porcentaje de Mujeres que Participan en Organizaciones de la Sociedad Civil. • Índice de Educación Incorporando la Desigualdad de Género.

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.



Herramientas de apoyo

Para fortalecer tu ejercicio puedes revisar el curso virtual: Cómo evaluar la gestión pública con enfoque de derechos humanos (2019-2022) que puede encontrar en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-para-veedurias-ciudadanas>

Paso 6: Recoger y analizar información asociada al tema de interés y objeto de vigilancia de las mujeres rurales



Explicación

En este paso tú y tu grupo de control social deben recolectar y analizar información asociada a la implementación del proyecto, de modo que pueda evidenciar los resultados en cada uno de los criterios e indicadores propuestos

Para ello, puedes identificar qué información requiere para cada uno de los criterios e indicadores que definió en el paso anterior, así como las entidades que podrían facilitarle la información.

El **Módulo de control social a la implementación del acuerdo de paz**, explica las fuentes principales a través de las cuales puede conseguir información, estas son: a) institucionales, es decir información producida por las entidades públicas involucradas en el objeto de control social, b) no institucionales, información complementaria sobre el objeto de control social que brindan organizaciones de la sociedad civil, u otras organizaciones privadas, y c) directas, información que se adquiere a partir de la aplicación de instrumentos de consulta aplicados directamente con las mujeres involucradas o beneficiarias de los programas, planes y proyectos concernientes al objeto de control social.

Según el Departamento Administrativo de la Función Pública existen tres mecanismos esenciales para solicitar la información en fuentes institucionales: “las cartas de solicitud formal, los derechos de petición y la participación en audiencias públicas” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2019). También, es posible recolectar información en las páginas web de la entidad, en el menú de “Transparencia y Acceso a la Información”; allí se ubica información presupuestal, de estructura organizacional, informes de gestión, y otra información de interés para el objeto de control social



Ejemplo según el caso de Juana:

Tabla 13 Ejemplo de cuadro para definir la información que se debe solicitar

Indicador	Información necesaria	Fuente de información	Dónde ubicar la información	Tipo de solicitud
Presupuesto ejecutado	Presupuesto aprobado	Fuente institucional	SECOP	Acceso web
	Detalle de presupuesto ejecutado		Interventoría del proyecto	Carta de solicitud
Insumos utilizados				
Cumplimiento de actividades				
Mujeres beneficiarias				
Ingresos promedio				

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Cuadro en blanco para diligenciar

Tabla 14 Cuadro en blanco para diligenciar lo que tiene que ver con la solicitud de información

Indicador	Información necesaria	Fuente de información	Dónde ubicar la información	Tipo de solicitud

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.



De la teoría a la práctica

Juana le ha contado a su grupo que en una capacitación aprendió que las entidades deben publicar en sus páginas web información asociada a la contratación, presupuestos, espacios de participación, entre otras cosas. De igual forma conoció de la plataforma donde las entidades públicas, efectúan el proceso de adquisición de bienes y servicios, y se puede obtener datos de cómo se dio la adjudicación de un contrato específico (Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP)).

Así, entre todas ingresaron a SECOP y encontraron el contrato de la Fundación Agromur, encargada del programa de Fortalecimiento socio-empresarial de las organizaciones de mujeres y de agro-negocios sostenibles para el empoderamiento económico. De esta manera, lograron conocer el presupuesto asignado y la fecha en la que inicio la contratación, así como otros detalles.

Cuando Juana y su grupo de control social determinen que han recolectado la información suficiente, deben organizar, categorizar y analizar la evidencia reunida. Deben trabajar en comprender si se cumplieron los criterios definidos.



Herramientas de apoyo

En los siguientes enlaces puede encontrar información de los resultados de proyectos y programas enfocados en mujeres rurales:

- Observatorio Colombiano de la Mujer OCM. El OCM es una herramienta para recopilar, analizar y difundir información relacionada a la situación de las mujeres que habitan en los territorios colombianos y está reglamentado por la ley 1009 de 2006. En el siguiente enlace se puede consultar la información del observatorio: <https://observatoriomujeres.gov.co/>
- La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA cuenta con el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria (SNUIRA), una estrategia que ordenar, gestionar y gobernar la información sectorial, con el propósito de optimizar su aprovechamiento y propiciar una mejor toma de decisiones. En

este sistema se cuenta con un apartado de mujeres rurales. La información puede ser consultada en el siguiente enlace

- <https://experience.arcgis.com/experience/d31874ddd093411ba-2dd47ee89bc3d64/?draft=true>, en particular el apartado de mujeres rurales <https://experience.arcgis.com/experience/f63f655e2a534213848432434325f852/page/Mujer-Rural-Ofer-ta-Ins/>
- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo dentro de su estructura organizacional tiene la Dirección de Mujer Rural, encargada de coordinar, diseñar y evaluar las políticas, planes, y proyectos encaminados a incidir en el bienestar social y económico de las mujeres rurales. En la página del ministerio, tanto en su menú de transparencia (<https://www.ica.gov.co/transparencia>) como directamente en la Dirección de mujer rural, se puede encontrar información de importancia para el control social (<https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Direccion-Mujer-Rural.aspx>)
- ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En el siguiente enlace puede encontrar información de las iniciativas que ONU Mujeres tiene actualmente en Colombia: <https://colombia.unwomen.org/>
- El Instituto Colombiano Agropecuario, como entidad del sector agropecuario tiene dentro de su misionalidad acompañar a las mujeres rurales que desarrollen actividades agropecuarias. En ese sentido, ha creado un espacio en el que consolida información relacionado con su accionar con este grupo poblacional. Se puede consultar información en el siguiente enlace: <https://www.ica.gov.co/mujer-rural>
- La FAO es la agencia de las Naciones Unidas que lidera el esfuerzo internacional para poner fin al hambre. En su misionalidad, la FAO en su página web publica información acerca de estadísticas asociadas al agro (<https://www.fao.org/statistics/es/>), además de facilitar información sobre los proyectos que lideran (<https://www.fao.org/colombia/programas-y-proyectos>).
- Agronet, es la red de información y comunicación del sector agropecuario colombiano, liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, allí es posible conocer información sobre el sector y los proyectos que se desarrollan: <https://www.agronet.gov.co/>.

Paso 7: El grupo de control social de mujeres rurales construyen el informe trabajo del ejercicio de vigilancia



Explicación

Este paso consiste en la realización del informe, es decir debes plasmar el trabajo llevado a cabo por ti y tu grupo de control social en un documento, registro fotográfico, carteleras u otros materiales, te mencionamos estos 3 últimos porque no necesariamente tiene que presentarse el informe en un formato escrito tradicional, sino que puede realizarse de otras formas dinámicas para que sea más fácil de presentar ante el resto de interesadas y entidad pública.

Los contenidos y el desarrollo del informe deben ser claros y precisos debido a que es a partir de allí que se consolida todo el trabajo realizado por tu grupo de manera previa y donde se evidencian todos los análisis, evaluaciones, conclusiones y recomendaciones generadas por tu grupo de control social. Dichas recomendaciones deben ser concisas para que las entidades públicas puedan saber de manera clara en que deben mejorar su gestión.



Herramientas de apoyo

En la Tabla 2 te mostramos una sugerencia de apartados que pueden estructurar el informe del trabajo realizado por tu grupo de control social y que información puede contener cada uno:

Tabla 15 Apartados sugeridos para el informe de veeduría ciudadana

Apartado	¿Qué puedo incluir en cada apartado?	¿Qué preguntas debe responder este apartado
<p>Cómo podemos empezar el informe?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Explicar el contexto de la situación y el objeto de control social. • Caracterización del grupo de veeduría y la comunidad a la que representa. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Quiénes hacen parte del grupo? • ¿Cuál es propósito u objetivo del ejercicio de control social? • ¿Cuál es la comunidad que representa? • ¿Cuál es el objeto de vigilancia concreto al que se le está haciendo seguimiento? • ¿A qué necesidad o problema responde? • ¿Cuál es la definición de problema?
<p>¿Cómo hicimos el ejercicio de control social?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Especificar las actividades adelantadas por el grupo de veeduría: revisión documental, análisis de información y trabajo de campo. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué información encontramos? • ¿Cómo lo hicimos?, es decir, ¿qué herramientas utilizamos? • ¿Qué fuentes buscamos? • ¿Cómo analizamos la información? • ¿Qué instrumentos de recolección de información aplicamos?

<p>¿Qué se concluyó del ejercicio de control social?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Detallar el análisis de los resultados del ejercicio de seguimiento o cuidado de lo público • Contrastar el estado inicial y el estado final de la implementación del plan, programa o proyecto • Determinar los niveles de impacto e incidencia a largo plazo de la implementación del plan, programa o proyecto, por ejemplo, a través de encuestas o entrevistas a los beneficiarios de estos 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿A qué conclusiones llegó la veeduría con el ejercicio de vigilancia? • ¿Cuáles fueron los principales resultados tanto cuantitativos como cualitativos? • ¿Cuál fue la diferencia entre el estado inicial y el estado final de la implementación del plan programa o proyecto? • ¿Cuáles fueron los principales hallazgos?
<p>¿Qué podemos sugerir o recomendar?</p>	<p>Proponer recomendaciones que sean estratégicas, concisas y claras en el marco de las obligaciones de las entidades</p> <p>Incorporar sugerencias presentadas por el grupo de veeduría ciudadana o grupo de control social</p>	<p>¿En qué debe mejorar la implementación del plan, programa o proyecto?</p> <p>¿Qué puede sugerirle a la entidad responsable?</p>

¿Qué documentos son importantes para anexar al informe?	Se puede anexar información recopilada por el grupo de veeduría y que considere fundamental para adicionar al informe Registro fotográfico	¿Cuáles son esos documentos adicionales que considera debe incluir?
Firmas	Agregar nombre y firma de quienes conforman el grupo de veeduría y sus respectivos números de contacto	

Nota. Elaborado por Función Pública (2022) con base en el Módulo de control social a la implementación del acuerdo de paz (2019c).



Explicación

Te informamos que los anteriores son los apartados sugeridos, sin embargo, la construcción del informe dependerá de los intereses y temáticas de mayor relevancia para tu grupo, sin embargo, te aconsejamos hacer mayor énfasis en los resultados y en las recomendaciones que es la información de mayor relevancia que debe conocer tanto la entidad pública como la ciudadanía. El informe lo puedes presentarse ante:

- La comunidad que representa.
- Entidad pública responsable de la implementación del plan, programa o proyecto.
- Administración municipal o departamental.

Como te mencionamos en el inicio de este apartado el informe puede presentarse de diferentes formas:

- A través de técnicas orales, es decir narrar el ejercicio realizado ante la entidad pública, esto se puede entender como una pe-

tición verbal, por tanto, la entidad debe hacer un registro, acta o memoria de la petición, debido a que es su responsabilidad recibir este tipo de peticiones no solo por medio escrito.

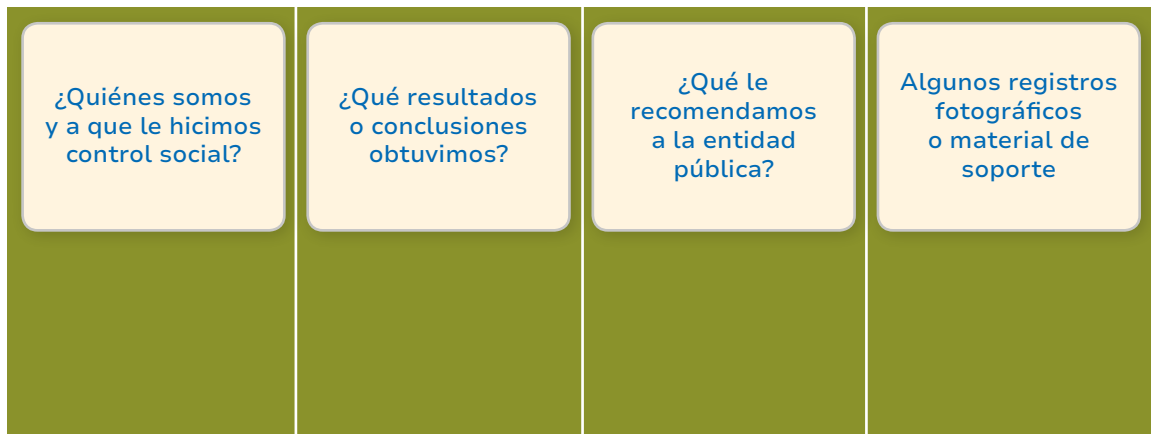
- El informe puede realizarse a mano dándole prioridad a las conclusiones y recomendaciones para no se vuelva un documento tan extenso y sea concreto en lo que se quiere expresar, así mismo a este puede anexar lo que considere importante, como material hecho a mano, registro fotográfico, entre otros.
- A través de carteleras informativas en las que puede priorizarse la información de mayor interés y así mismo presentarla.



Herramientas de apoyo

El siguiente puede ser un esquema de cartelera por el que puedes orientarte:

Figura 12 Ejemplo de cartelera para compartir y divulgar información



Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Para construir este informe tu grupo de control social puede buscar apoyo en:

- Alguna biblioteca o intuición escolar del municipio o lugar donde resida el grupo
- Solicitar apoyo en la personería municipal
- Pedir ayuda a algunos familiares que tengan conocimiento en la realización de documentos.



Explicación

Una vez tú y tu grupo de control social termina de construir el informe en el que se incluyen resultados y recomendaciones y haciendo el análisis de la información allí contenida, define que se han presentado hallazgos asociados a irregularidades o desviaciones en la implementación del plan, programa o proyecto, por tanto, tu grupo puede presentar observaciones de la labor al ente encargado, de la siguiente manera:

- Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante las autoridades competentes.
- Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante los organismos de control y seguimiento: Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Departamento Administrativo de la Función Pública y Comisión Nacional del Servicio Civil, entre otros.
- Presentar acciones populares en los términos de la Ley 472 de 1998.
- Presentar acciones de cumplimiento en los términos de la Ley 393 de 1997.
- Presentar acciones de tutela en los términos del Decreto número 2591 de 1991.
- Participar en audiencias públicas ante los entes que las convoquen.
- Hacer uso de los recursos y acciones legales que se requieran para el desarrollo del control social.



De la teoría a la práctica

Una vez que Juana, Alicia, Bertha, Matilde y Flor organizaron la información que recolectaron, se reunieron para hacer el informe del grupo de control social.

Sin embargo, entre todas definieron que lo iban a hacer en un computador, porque ninguna tenía acceso estas herramientas, para esto Bertha mencionó que en su casa tenía unas carteleras de su hijo que le habían sobrado del colegio y sugirió que el informe podría hacerse allí para presentarlo ante la comunidad interesada.

Entonces se pusieron manos a la obra y Juana y Matilde decidieron hacer unos dibujos explicativos en la cartelera respecto al trabajo que habían hecho, como no fue suficiente este espacio Alicia y Flor iniciaron otra cartelera con los principales resultados, las conclusiones y las recomendaciones. Así mismo, piensan presentarlo el día de mercado, al resto de mujeres que pueda interesarles esta información.

De igual forma, han concluido que para presentar el informe ante la entidad no solo van a llevar las carteleras que han realizado y que van a presentar ante la comunidad interesada, sino que, además, van a pedir que se registre una petición verbal, una vez el grupo se acercó a la entidad, aunque tuvieron algunos encuentros con algunos funcionarios, es su derecho recibir una solicitud en este formato, por tanto la entidad llevo el registro y genero una acta del encuentro.

Paso 8: Mujeres rurales hacen seguimiento al informe del grupo de control social



Explicación

Luego de que tu grupo elaboró el informe del ejercicio de vigilancia, donde quedaron recomendaciones y compromisos, es necesario hacer seguimiento a estas acciones y al proceso mismo de evolución del objeto de vigilancia.

Por ello en el seguimiento puedes contactar a la entidad ejecutora para consultar sobre avances en el desarrollo del objeto de vigilancia así como la respuesta a los compromisos y recomendaciones que quedaron en el informe anterior hecho por tu grupo de control social.

También puedes hacer consultas con los y las beneficiarías directos del objeto de vigilancia para conocer el avance, el cumplimiento de compromisos o de acciones de mejora que estaban pendientes de ser atendidas por la entidad responsable del objeto de vigilancia.

Es importante que puedas coordinar y hacer una solicitud a la entidad objeto de vigilancia, con unas fechas periódicas donde sea la entidad la que se desplace a la zona rural y entregue la información de avances y de atención de compromisos o recomendaciones dados en el marco del control social o la veedurías ciudadana.



De la teoría a la práctica

En este paso Juana y su grupo de control social logran monitorear lo que sucede con el reporte realizado, si se revisaron y tomaron en cuenta las sugerencias presentadas.

Pueden solicitar a la entidad una mesa de trabajo, donde se pueda llevar a cabo un comité de seguimiento teniendo presente en el informe, cuáles fueron los principales:

- Requerimientos
- Recomendaciones
- Compromisos
- Solicitudes para hacer el seguimiento.



Herramientas de apoyo

Juana y su grupo de control social luego de haber elaborado el informe y dejando allí unas recomendaciones y compromisos, es necesario hacer seguimiento al mismo, para esto te brindamos las siguientes pautas:

Tabla 16 Pautas para el seguimiento al informe de control social

Seguimiento al informe del grupo de control social	
Actividades para el seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Definir la actividad de seguimiento. Concertar con la entidad o beneficiarios fecha para el seguimiento • Realizar visitas de obra, visitas de verificación de prestación de servicios • Realizar mesas de trabajo con servidores públicos encargados del objeto de vigilancia. • Solicitar de nuevo información a la entidad sobre los avances • Preguntar a los beneficiarios • Elaborar actas de cada reunión • En caso de ser necesario puede convocar audiencias públicas
Temas a tratar el seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Identifique sobre qué puntos va a realizar el seguimiento • Haga una agenda para tratar cada tema. • Identifique nuevos compromisos para seguimiento, • Tenga en cuenta el responsable para cumplir al compromiso • Proponga una fecha para un próximo seguimiento según sea el caso.

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Paso 9: Mujeres rurales informan de los avances del ejercicio de seguimiento y vigilancia a otras personas interesadas



Explicación

Teniendo en cuenta el principio de solidaridad del control social y que quienes realizan control social son *representantes* de organizaciones o grupos sociales más amplios, y es fundamental que la comunidad que representas cuente con la información de tus acciones, gestiones y resultados. Es decir, que la información llegue a los grupos base

de quienes representas. Así mismo, es importante que identifiques en que otros espacios participan las mujeres rurales, que son propios del territorio, y que son espacios importantes para entregar información y recibir inquietudes de otras mujeres rurales.



Herramientas de apoyo

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural creó un registro de organizaciones de mujeres rurales a las cuales las mujeres interesadas puede acudir para consultar las organizaciones existentes en su territorio y motivar la articulación para el ejercicio del control social. Este registro lo puedes consultar en el siguiente enlace: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Mujeres-rurales,-a-registrarse-en-MinAgricultura-.aspx>



De la teoría a la práctica

Juana con el grupo de control social puedan preparar la información del objeto de vigilancia: “Fortalecimiento socio-empresarial de las organizaciones de mujeres y de agro-negocios sostenibles para el empoderamiento económico”, dirigida para la comunidad que representan, y esto se pueda realizar de manera periódica.

Para preparar esta información puede tomar como base el informe que entregó a la entidad, detalle aquellos aspectos que considera de mayor relevancia para el grupo que representa.

Cree una forma sencilla, concreta y visualmente llamativa para mayor recordación y comprensión del contenido.

Identificar los canales por los que se va a entregar la información, teniendo en cuenta que sean canales de fácil acceso a la comunidad.





Herramientas de apoyo

Debes tener en cuenta los canales de comunicación de acuerdo a la ciudadanía a quienes quieres transmitir la información.

Así mismo, con la entrega de información puedes llevar a cabo un espacio para preguntas, o manifestaciones de la comunidad relacionadas con el objeto de la veeduría. A continuación, encontraras algunos canales sugeridos para entregar información:

Tabla 17 Canales para entregar información

Canales para entregar información
Emisoras comunitarias
Cartel en sitios frecuentes
Voz a voz
Grupos de WhatsApp
Correos electrónicos

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.



Así mismo a continuación, encontrarás algunas pautas sugeridos para divulgar información:

Tabla 18 Pautas para divulgar la información

¿Cuándo divulgar la información a la comunidad?	Diligencie en este espacio las fechas cuando va comunicar a la comunidad
¿Qué medio va a utilizar para comunicar a la comunidad?	Identifique qué medio o medios va a utilizar para comunicar la información
¿Qué información va a presentar?	Organice la información a presentar, donde exponga sus acciones, compromisos y resultados.
¿Qué opinó la comunidad de información entregada?	Genere un espacio o un canal donde pueda conocer lo que opina la comunidad de la información entregada, indague si tiene inconformismos para ser transmitidos a las entidades respectivas y si los compromisos han sido atendidos.

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Es de precisar que puedes hacer seguimiento a través de una mesa de trabajo, así como entregar información de avances a la comunidad representas, lo que debe ser un proceso constante y permanente, que puedes llevar a cabo mientras estés haciendo la labor de vigilancia y control social.

Referencias bibliográficas

- Agencia Nacional de Tierras (2022, febrero). Fortalecimiento a la Mujer Rural en el Marco de la Estrategia de Fortalecimiento de la ANT. Recuperado 28 de octubre de 2022 de: https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/COGI-PT-006-PROTOCOLO_FORTALECIMIENTO_DE_LA_MUJER_RURAL.pdf
- Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. (31 de Julio de 2020). Las brechas de participación política de las mujeres se acentúan en los territorios más rurales de Colombia. Obtenido de Las brechas de participación política de las mujeres se acentúan en los territorios más rurales de Colombia: <https://www.rimisp.org/noticia/las-brechas-de-participacion-politica-de-las-mujeres-se-acentuan-en-los-territorios-mas-rurales-de-colombia/>
- Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (2019, enero). Primer Informe Sombra específico de Mujeres Rurales y Campesinas en Colombia (No. 1). Recuperado 30 de noviembre del 2021 de: <https://www.semillas.org.co/apc-aa-files/5d99b14191c59782eab3da-99d8f95126/2.4-informesombramujeresruralescolombia.pdf>
- Congreso de la Republica. (14 de Enero de 2002). LEY 731 DE 2002 . Obtenido de LEY 731 DE 2002 : <https://www.mincit.gov.co/getattachment/dff2f972-dae8-4c9a-a617-b43a1b0ea3f0/Ley-731-de-2002-Por-la-cual-se-dictan-normas-para.aspx>
- Documento Conpes; DNP (18 abril de 2022). Documento Conpes 4080. Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país. Recuperado 28 de octubre de 2022 de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf>
- DANE. (2020, septiembre). MUJERES RURALES EN COLOMBIA. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Recuperado 9 de noviembre del 2021, de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeres-rurales.pdf>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2017). Violencia de Género en Colombia, Análisis comparativo de las cifras de los años 2014, 2015, 2016. Boletín Epidemiológico. Recuperado 30 de noviembre del 2021 de: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/57985/Violencia+de+Género+en+Colombia.+Análisis+comparativo+de+las+cifras+de+los+años+2014%2C+2015+y+2016.pdf>



Plan Nacional de Formación para el
Control Social a la Gestión Pública

Módulo de control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales

FUNCIÓN PÚBLICA

Carrera 6 n.º 12-62, Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 7395656 / 86

Fax: (+57) 601 7395657

Web: www.funcionpublica.gov.co

eva@funcionpublica.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia.

VISÍTANOS O ESCRÍBENOS

